



Boletín Oficial de Cantabria

Año LXI

Viernes, 10 de octubre de 1997. — Número 203

Página 6.349

S U M A R I O

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

2.3 Presidencia de Gobierno.—Decreto 108/1997 de 8 de octubre, por el que se encomienda el despacho de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social al consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto .	6.350
2.3 Consejería de Presidencia.—Convocatoria de proceso selectivo para la cobertura, mediante el sistema de concurso-oposición y de forma interina, del puesto de trabajo 3.709, denominado «jefe de la Oficina de Asuntos Europeos»	6.350

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.—Resoluciones de imposición de sanciones a empresas por infracciones	6.350
--	-------

4. Subastas y concursos

4.2 Consejería de Cultura y Deporte.—Relación de contratos menores aprobados en el tercer trimestre de 1997 .	6.353
---	-------

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Delegación del Gobierno en Cantabria	6.353
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	6.356

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

Junta Vecinal de Carrejo-Santibáñez, Castañeda y Puente Viesgo	6.363
--	-------

3. Economía y presupuestos

Santander	6.364
-----------------	-------

4. Otros anuncios

Santillana del Mar, Santoña y Santa Cruz de Bezana	6.370
--	-------

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

Decreto 108/1997 de 8 de octubre, por el que se encomienda el despacho de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social al consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 11.c) de la Ley de Cantabria 2/1997 de 28 de abril de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, se encomienda al excelentísimo señor consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, don Rafael Gutiérrez Suárez, el despacho de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social durante la ausencia del titular de ésta desde el día 13 al 15 de octubre de 1997, ambos inclusive.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 8 de octubre de 1997.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
José Joaquín Martínez Sieso

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Resolución

En uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo dispuesto en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 10 de febrero de 1997, número 29, por el que se convoca proceso selectivo para la cobertura, mediante el sistema de concurso-oposición y de forma interina, el puesto de trabajo 3709 denominado «jefe de la Oficina de Asuntos Europeos», por la presente Resolución,

DISPONGO

Único. Fijar la fecha para la celebración de las pruebas selectivas el día 15 de octubre de 1997, a las diecisiete treinta horas, en la sala de Prensa del Gobierno de Cantabria, con sede en la calle Casimiro Sainz.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Publíquese la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Cantabria» y anúnciese en el tablón de anuncios de la Diputación Regional de Cantabria.

Santander, 7 de octubre de 1997.— El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/250344

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

Edicto de notificación

En el expediente 222/97 seguido en la Dirección General de Trabajo, iniciado por acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 334/97, se ha dictado Resolución por la que se impone a la empresa «Seguridad 38, S. A.», con domicilio en Santander, Monte, barrio San Miguel, 31-D, la sanción de 500.000 pesetas, de conformidad con los artículos 15.1.b, 94.1 y 97 del R. D. Legislativo 1/95 de 24 de marzo, texto refundido del Estatuto de los Trabajadores (al no determinar las causas de contrato temporal) en relación con los artículos 36 y 37 de la Ley 8/1988 de 7 de abril de Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria en el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio. Transcurrido el mismo

sin haber presentado recurso, deberá abonar la multa impuesta en la Caja de la Diputación o en cualquier banco o caja utilizando el abonaré facilitado por la Dirección General de Trabajo en calle Castilla, número 13-3, Sanciones, donde tiene a su disposición el expediente, procediéndose, caso de no hacerlo, a su cobro por vía ejecutiva de apremio.

Y para que sirva de notificación, ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del P. A. C., se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 26 de septiembre de 1997.— El director general de Trabajo, José L. López-Tarazona Arenas.

97/244356

CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

Edicto de notificación

En el expediente 166/97 seguido en la Dirección General de Trabajo, iniciado por acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 518/97, se ha dictado Resolución por la que se impone a la empresa «Bolado Transporte Europeo, S. A.», con domicilio en Santander, Ciudad del Transporte, naves 3 y 4, Raos, la sanción de 150.000 pesetas, de conformidad con los artículos 93 y 95.10 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, texto refundido del Estatuto de los Trabajadores (no dar ocupación efectiva a un trabajador) en relación con los artículos 36 y 37 de la Ley 8/1988 de 7 de abril de Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria en el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio. Transcurrido el mismo sin haber presentado recurso, deberá abonar la multa impuesta en la Caja de la Diputación o en cualquier banco o caja utilizando el abonaré facilitado por la Dirección General de Trabajo en calle Castilla, número 13-3, Sanciones, donde tiene a su disposición el expediente, procediéndose, caso de no hacerlo, a su cobro por vía ejecutiva de apremio.

Y para que sirva de notificación, ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del P. A. C., se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 26 de septiembre de 1997.— El director general de Trabajo, José L. López-Tarazona Arenas.

97/244346

CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

Edicto de notificación

En el expediente 217/97 seguido en la Dirección General de Trabajo, iniciado por acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 768/97, se ha dictado Resolución por la que se impone a la empresa de doña Rosa María Vázquez del Río, con domicilio en Reinosa, calle Carlos III, número 28, la sanción de 20.000 pesetas, de conformidad con el artículo 94.1 del R. D. Legislativo 1/95, de 24 de marzo, texto refundido del Estatuto de los Trabajadores (carecer de Libro de Visitas de la Inspección) en relación con los artículos 5, 36 y 37 de la Ley 8/1988 de 7 de abril de Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria en el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio. Transcurrido el mismo sin haber presentado recurso, deberá abonar la multa impuesta en la Caja de la Diputación o en cualquier banco o caja utilizando el abonaré facilitado por la Dirección General de Trabajo

bajo en calle Castilla, número 13-3, Sanciones, donde tiene a su disposición el expediente, procediéndose, caso de no hacerlo, a su cobro por vía ejecutiva de apremio.

Y para que sirva de notificación, ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del P. A. C., se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 26 de septiembre de 1997.— El director general de Trabajo, José L. López-Tarazona Arenas.

97/244350

CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

Edicto de notificación

En el expediente 88/97 seguido en la Dirección General de Trabajo, iniciado por acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 830/96, se ha dictado Resolución por la que se impone a la empresa «Construcciones Ragosa, S. L.», con domicilio en Torrelavega, plaza Mauro Muriedas, 5-2-A, la sanción de 251.000 pesetas por infracción al artículo 143 de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene, O. M. de 9 de marzo de 1971, calificados conforme a los artículos 47.16 y 49.1 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre sobre Prevención de Riesgos Laborales.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria en el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio. Transcurrido el mismo sin haber presentado recurso, deberá abonar la multa impuesta en la Caja de la Diputación o en cualquier banco o caja utilizando el abonaré facilitado por la Dirección General de Trabajo en calle Castilla, número 13-3, Sanciones, donde tiene a su disposición el expediente, procediéndose, caso de no hacerlo, a su cobro por vía ejecutiva de apremio.

Y para que sirva de notificación, ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del P. A. C., se expide la presente cédula de notificación, en Santander.— El director general de Trabajo, José L. López-Tarazona Arenas.

97/244342

CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

Edicto de notificación

En el expediente 30/96 seguido en la Dirección General de Trabajo, iniciado por acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 566/96, se ha dictado Resolución por la que se impone a la empresa «Berrimoda, Sociedad Anónima», con domicilio en Maliaño, calle Alday, s/n, Centro Comercial Valle Real, la sanción de 102.000 pesetas, de conformidad con el artículo 95.4 del R. D. Legislativo 1/95 de 24 de marzo, texto refundido del Estatuto de los Trabajadores (trabajo en festivo) en relación con los artículos 36 y 37 de la Ley 8/1988 de 7 de abril de Infracciones y Sanciones en Orden Social.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria en el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio. Transcurrido el mismo sin haber presentado recurso, deberá abonar la multa impuesta en la Caja de la Diputación o en cualquier banco o caja utilizando el abonaré facilitado por la Dirección General de Trabajo en calle Castilla, número 13-3, sanciones, donde tiene a su disposición el expediente, procediéndose, caso de no hacerlo, a su cobro por vía ejecutiva de apremio.

Y para que sirva de notificación, ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo

59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del P. A. C., se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 26 de septiembre de 1997.— El director general de Trabajo, José L. López-Tarazona Arenas.

97/244341

CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

Edicto de notificación

En el expediente 212/97 seguido en la Dirección General de Trabajo, iniciado por acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 932/96, se ha dictado Resolución por la que se anula el acta extendida a la empresa «Santander de Obras, S. L.», con domicilio en Santander, calle Hernán Cortés, 35 (solidariamente con «Dragados y Construcciones, S. A.»), sin perjuicio de levantamiento de nueva acta, por infracción a los artículos 42.1 y 2, 24.3, 45 y 46.4 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre sobre Prevención de Riesgos Laborales.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria en el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio. Transcurrido el mismo sin haber presentado recurso, deberá abonar la multa impuesta en la Caja de la Diputación o en cualquier banco o caja utilizando el abonaré facilitado por la Dirección General de Trabajo en calle Castilla, número 13-3, Sanciones, donde tiene a su disposición el expediente, procediéndose, caso de no hacerlo, a su cobro por vía ejecutiva de apremio.

Y para que sirva de notificación, ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del P. A. C., se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 26 de septiembre de 1997.— El director general de Trabajo, José L. López-Tarazona Arenas.

97/244348

CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

Edicto de notificación

En el expediente 173/97 seguido en la Dirección General de Trabajo, iniciado por acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 74/97, se ha dictado Resolución por la que se impone a la empresa «Promotora Puente Arce, S. L.», con domicilio en Mogro, barrio Enguiera, 39, la sanción de 251.000 pesetas, por infracción a la disposición final primera número 2 del convenio C. G. de la Construcción, tipificada en los artículos 47.16 y 49 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre sobre Prevención de Riesgos Laborales.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria en el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio. Transcurrido el mismo sin haber presentado recurso, deberá abonar la multa impuesta en la Caja de la Diputación o en cualquier banco o caja utilizando el abonaré facilitado por la Dirección General de Trabajo en calle Castilla, número 13-3, Sanciones, donde tiene a su disposición el expediente, procediéndose, caso de no hacerlo, a su cobro por vía ejecutiva de apremio.

Y para que sirva de notificación, ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del P. A. C., se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 26 de septiembre de 1997.— El director general de Trabajo, José L. López-Tarazona Arenas.

97/244347

**CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA**

Edicto de notificación

En el expediente 92/97 seguido en la Dirección General de Trabajo, iniciado por acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 213/97, se ha dictado Resolución por la que se impone a la empresa «Seguridad 38, S. A.», con domicilio en Santander, barrio San Miguel, 31-D, Monte, la sanción de 25.000 pesetas, por infracción al artículo 142.1 de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene, O. M. de 9 de marzo de 1971, calificados conforme a los artículos 17.2, 46.4 y 49.4 a la Ley 31/1995 de 8 de noviembre sobre Prevención de Riesgos Laborales.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria en el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio. Transcurrido el mismo sin haber presentado recurso, deberá abonar la multa impuesta en la Caja de la Diputación o en cualquier banco o caja utilizando el abonaré facilitado por la Dirección General de Trabajo en calle Castilla, número 13-3, Sanciones, donde tiene a su disposición el expediente, procediéndose, caso de no hacerlo, a su cobro por vía ejecutiva de apremio.

Y para que sirva de notificación, ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del P. A. C., se expide la presente cédula de notificación, en Santander.— El director general de Trabajo, José L. López-Tarazona Arenas.

97/244343

**CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA**

Edicto de notificación

En el expediente 223/97 seguido en la Dirección General de Trabajo, iniciado por acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 599/97, se ha dictado Resolución por la que se impone a la empresa «Encofrados Laguera, S. L.», con domicilio en calle Eduardo García Morato, 24, de Santander, la sanción de 251.000 pesetas, por infracción al artículo 151.1 de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Orden Ministerial de 9 de marzo de 1971, tipificada en los artículos 47.16 y 49 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre sobre Prevención de Riesgos Laborales.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria en el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio. Transcurrido el mismo sin haber presentado recurso, deberá abonar la multa impuesta en la Caja de la Diputación o en cualquier banco o caja utilizando el abonaré facilitado por la Dirección General de Trabajo en calle Castilla, número 13-3, Sanciones, donde tiene a su disposición el expediente, procediéndose, caso de no hacerlo, a su cobro por vía ejecutiva de apremio.

Y para que sirva de notificación, ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del P. A. C., se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 26 de septiembre de 1997.— El director general de Trabajo, José L. López-Tarazona Arenas.

97/244357

**CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA**

Edicto de notificación

En el expediente 221/97 seguido en la Dirección General de Trabajo, iniciado por acta de infracción de la Inspección

de Trabajo y Seguridad Social número 303/97, se ha dictado Resolución por la que se impone a la empresa «Pepín Nero, Sociedad Limitada», con domicilio en Castro Urdiales, calle Victorina Gaínza, 1, entresuelo, la sanción de 502.000 pesetas, por infracción a los artículos 38, 39.4 y 40.1 de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Orden Ministerial de 9 de marzo de 1971, tipificada en los artículos 47.16.h) y 49.1 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre sobre Prevención de Riesgos Laborales.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria en el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio. Transcurrido el mismo sin haber presentado recurso, deberá abonar la multa impuesta en la Caja de la Diputación o en cualquier banco o caja utilizando el abonaré facilitado por la Dirección General de Trabajo en calle Castilla, número 13-3, Sanciones, donde tiene a su disposición el expediente, procediéndose, caso de no hacerlo, a su cobro por vía ejecutiva de apremio.

Y para que sirva de notificación, ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del P. A. C., se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 26 de septiembre de 1997.— El director general de Trabajo, José L. López-Tarazona Arenas.

97/244354

**CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA**

Edicto de notificación

En el expediente 93/97 seguido en la Dirección General de Trabajo, iniciado por acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 214/97, se ha dictado Resolución por la que se impone a la empresa «Seguridad 38, S. A.», con domicilio en Santander, Monte, barrio San Miguel, 31-D, la sanción de 10.000 pesetas, de conformidad con los artículos 93, 94.1 y 97 del R. D. Legislativo 1/95 de 24 de marzo, texto refundido del Estatuto de los Trabajadores (carecer de Libro de Visitas de la Inspección) en relación con los artículos 36 y 37 de la Ley 8/1988 de 7 de abril de Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria en el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio. Transcurrido el mismo sin haber presentado recurso, deberá abonar la multa impuesta en la Caja de la Diputación o en cualquier banco o caja utilizando el abonaré facilitado por la Dirección General de Trabajo en calle Castilla, número 13-3, Sanciones, donde tiene a su disposición el expediente, procediéndose, caso de no hacerlo, a su cobro por vía ejecutiva de apremio.

Y para que sirva de notificación, ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del P. A. C., se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 26 de septiembre de 1997.— El director general de Trabajo, José L. López-Tarazona Arenas.

97/244344

**CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA**

Edicto de notificación

En el expediente 132/97 seguido en la Dirección General de Trabajo, iniciado por acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 647/96, se ha dictado Resolución por la que se impone a la empresa «Construcciones Javier Santallana López, S. L.», con domicilio en La-

redo, calle Las Casillas, 23, la sanción de 250.000 pesetas por infracción a los artículos 20, 23, 141 y 151 de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, tipificada en los artículos 45, 47.16 f) y 49 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre sobre Prevención de Riesgos Laborales.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria en el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio. Transcurrido el mismo sin haber presentado recurso, deberá abonar la multa impuesta en la Caja de la Diputación o en cualquier banco o caja utilizando el abonaré facilitado por la Dirección General de Tra-

bajo en calle Castilla, número 13-3, Sanciones, donde tiene a su disposición el expediente, procediéndose, caso de no hacerlo, a su cobro por vía ejecutiva de apremio.

Y para que sirva de notificación, ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del P. A. C., se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 26 de septiembre de 1997.— El director general de Trabajo, José L. López-Tarazona Arenas.

97/244345

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

En cumplimiento del Decreto 85/96 de 9 de agosto, se procede a la publicación de la relación de contratos menores aprobados en el tercer trimestre del año 1997, al amparo de los artículos 57, 121, 177 y 202 de la Ley 13/95.

OBJETO	ADJUDICATARIO	CUANTÍA
Sistema de seguridad Casonas de Santillana	«Seguridad y Control del Norte»	1.203.374
Construcción escalera exterior bolera Severino Prieto	«Daniel Rojo Díaz, S. A.»	1.053.245
Excavación de la Cueva de Agapito-Castro Urdiales	Pedro Rasines del Río	598.560
Transporte exposición «Manuel Rivera»-Casonas	«Transportes Edict»	1.050.527
Adquisición de 250 libros-catálogos de la exposición Manuel Rivera	«T. F. Artes Gráficas»	1.000.000
Servicio de limpieza para la Escuela de Vela	«LIMSA Limpiezas Santander»	312.620
Restauración iglesia Las Clarisas en Villaverde de Pontones	Manuel García Reyes	3.485.510
Reparación vestuarios del campo de fútbol de Comillas	«Construcciones Lope-Nogalera, S. L.»	4.988.000
Restauración escuelas para Centro Cultural en Alceda	Ramón Martínez Ruiz	4.109.000
II Certamen Novela Corta «José María de Pereda»	Habilitación número 1 de Cultura	1.200.000
Estudio de hábitos culturales	«A. A. B. Consultores»	1.972.000
Reparación pista polideportiva en Villaverde de Trucios	«Juan Poza, S. L.»	1.183.345
Adquisición material informático para la Secretaría General	«Cesoin Micro, S. A.»	1.689.107
Instalación paneles informativos Calzada Romana-Pesquera	«Maplaza, S. L.»	2.930.589
Actuación arqueológica en la Cueva del Valle	Maria Paz García-Gelabert	700.000
Adquisición fondos bibliográficos centros y bibliotecas	«Estudio»	1.268.800
Adquisición material informático para la Dirección General Deporte	«Restrepo, S. L.»	1.993.000

Santander a 1 de octubre de 1997.— El secretario general, José Manuel Arenal González.

97/245286

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Santander, 3 de octubre de 1997.— El delegado del Gobierno, Alberto Javier Cuartas Galván.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
399200649786	J SALGUERO	78904959	BILBAO	22.09.97	50.000		RDL 339/90	072.3
390043945242	M GARCIA DE ANDOIN	30555999	SOPELANA	10.09.97	20.000		RDL 339/90	061.3
399200651124	M CALVO	12672565	PALENCIA	17.09.97	50.000		RDL 339/90	072.3
390043608389	G DIEZ	13740419	SANTANDER	22.05.97	175.000		LEY30/1995	
390044014138	M PEDRO	13888571	TORRELAVEGA	02.09.97	20.000		RDL 339/90	061.3
390043932739	J VIDAL	13744654	ALOÑOS	09.09.97	30.000		RDL 339/90	061.3

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Santander, 3 de octubre de 1997.— El delegado del Gobierno, Alberto Javier Cuartas Galván.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIÓNADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
390402162797	F ARCHS	39117362	MATADEPERA	07.07.97	20.000		RD 13/92	048.
390401706704	F TOMAS	46504632	PREMIA DE MAR	28.06.97	30.000		RD 13/92	050.
390043942642	J VILLAREJO	14681084	BARAKALDO	25.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
390043970625	J PEREZ	16480010	BARAKALDO	11.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
390401703200	J VARGAS	22733215	BARAKALDO	03.06.97	50.000		RD 13/92	050.
390402160181	B ROJO	00998725	CRUCES BARACALDO	03.07.97	50.000		RD 13/92	050.
390101001223	J HORMAECHE	11908323	BASAURI	13.06.97	16.000		RD 13/92	078.1
390043614547	F HERRERA	11909134	BASAURI	01.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043605753	J HIDALGO	00697562	BILBAO	28.06.97	10.000		RD 13/92	170.
390043996213	J BEZANILLA	13706311	BILBAO	11.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
390402160200	J DE TOMAS	14545601	BILBAO	03.07.97	20.000		RD 13/92	050.
390043617573	M LAMATA	15154509	BILBAO	01.07.97	16.000		RD 13/92	101.1
390043648582	K ICAZURIAGA	30673326	BILBAO	27.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
399200648198	A FERMIN	14568877	GALDAKAO	14.07.97	50.000		RDL 339/90	072.3
390043941431	I AGUIRRE	30652334	GERNIKA	17.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
390402162920	F ARTOLA	14226487	GETXO	08.07.97	30.000		RD 13/92	048.
390402160429	M VILLACORTA	16041888	GETXO	05.07.97	20.000		RD 13/92	050.
390043347223	A LUCAS	16042062	GETXO	24.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043921833	M CHASCO	14561309	OROZKO	10.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	SANCIÓN/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
390043613580	J FUENTES	20178293	PORTUGALETE	31.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043942800	J MARTINEZ	14221295	SANTURTZI	22.07.97	25.000		RDL 339/90	061.3
390043587325	B LUCIO	13689731	SESTAO	24.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390043670526	B LUCIO	13689731	SESTAO	24.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390401694921	D LARRINAGA	14919274	SOPELANA	28.04.97	20.000		RD 13/92	048.
390043930561	M ORTEGA	13142755	BURGOS	13.07.97	30.000		RDL 339/90	061.3
390043648170	VICENTE LOUREDA GARCIA S L	B15296072	CORUÑA A	11.06.97	460.000		D121190	197.8
390200644148	W STROHECKER	40461635	FIGUERES	30.03.97	16.000		RD 13/92	048.
390043632240	GRUAS Y TRANSPORTES BANESA	B80322043	MADRID	04.07.97	50.000		D121190	061.1
390043654284	M PABLOS	09497417	MADRID	27.06.97	10.000		LEY30/1995	
390402162736	F LOZANO	11791516	TORREMOLINOS	04.07.97	30.000		RD 13/92	050.
390043649070	C ANTON	13906281	MELILLA	29.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043631685	ASTURMOVI S L	B33210485	OVIEDO	09.05.97	5.000		RDL 339/90	062.1
390043671075	E ALBILLO DEL	12709610	PALENCIA	24.06.97	10.000		LEY30/1995	
390043612101	F RODRIGUEZ	13724232	MALIAÑO	23.04.97	275.000		LEY30/1995	
390401697077	R TORRE	13727407	MALIAÑO	21.04.97	20.000		RD 13/92	050.
390043643079	J RODRIGUEZ	13742964	MURIEDAS	01.05.97	125.000		LEY30/1995	
390100978200	S RUIZ	13578455	REVILLA DE CAMARGO	15.05.97	25.000		RDL 339/90	061.3
390043945783	J PEREZ	18593883	CASTRO URDIALES	23.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
390043645659	A GONZALEZ	22729595	CASTRO URDIALES	20.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390200645750	A CUETO	13664838	EL ASTILLERO	20.04.97	20.000		RD 13/92	050.
390101002331	M ABANDO	13677258	GUARNIZO	27.05.97	15.000		RD 13/92	118.1
390101006440	M LEONARDO	13670812	LAREDO	18.05.97	15.000		RD 13/92	151.2
390402165063	F MARTINEZ	13681567	LAREDO	01.07.97	30.000		RD 13/92	048.
390401703880	J LASA	72432201	LAREDO	12.06.97	20.000		RD 13/92	052.
390043585055	F BARCENA	13947074	LAS ROZAS	26.04.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
390043625156	R PUENTE	13737217	SOLARES	21.05.97	175.000		LEY30/1995	
390401707861	J FERNANDEZ	13891160	RENEDO DE PIELAGOS	29.06.97	20.000		RD 13/92	048.
390043932338	J GARCIA	13887445	PEJANDA	27.07.97	25.000		RDL 339/90	061.3
390100759951	A FURIO	50706912	REOCIN	17.05.97	35.000		RD 13/92	039.8
390402160132	L SANTIAÑEZ	13921589	SAN VICENTE BARQUERA	02.07.97	30.000		RD 13/92	050.
390402160478	G LOPEZ	13694058	SANTA CRUZ BEZANA	09.07.97	30.000		RD 13/92	050.
390401706637	R TORRE	13726209	SOTO LA MARINA	27.06.97	20.000		RD 13/92	050.
390043607713	IVENTECNICA NORTE S C	G39353420	SANTANDER	23.05.97	25.000		RDL 339/90	061.3
390101016925	S PRIETO	09702548	SANTANDER	27.06.97	10.000		LEY30/1995	
390200650495	M ALONSO	10757834	SANTANDER	21.06.97	30.000		RD 13/92	050.
390043941704	M ROVIRA	13632265	SANTANDER	22.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
390101013080	M NUÑEZ	13654702	SANTANDER	25.05.97	30.000		RDL 339/90	061.3
390043609382	J RODRIGUEZ	13717189	SANTANDER	31.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390402160387	J MOLLEDA	13758678	SANTANDER	09.07.97	20.000		RD 13/92	052.
390043649550	M SALGADO	13767678	SANTANDER	24.05.97	2.000		RDL 339/90	059.3
390101012890	J ESCOBEDO	13771657	SANTANDER	27.05.97	30.000		RDL 339/90	061.3
390101032955	E BARRIO	13780103	SANTANDER	08.06.97	35.000		RD 13/92	091.2
390100964327	E HERNANDEZ	13781537	SANTANDER	08.06.97	175.000		LEY30/1995	
390043648600	F FERNANDEZ	13782376	SANTANDER	28.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390402160570	R GONZALEZ	13792502	SANTANDER	10.07.97	30.000		RD 13/92	050.
390401702670	J MARQUIJANO	20197282	SANTANDER	30.05.97	40.000		RD 13/92	050.
390101017085	H ESCUDERO	20203863	SANTANDER	28.06.97	175.000		LEY30/1995	
390101012944	F MOLLEDA	20203928	SANTANDER	27.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
390043661069	H MARCANO	20212821	SANTANDER	28.05.97	1.000		RDL 339/90	059.3
390043661057	H MARCANO	20212821	SANTANDER	28.05.97	25.000		RDL 339/90	060.1
390401704641	J RODRIGUEZ	32246442	SANTANDER	21.06.97	20.000		RD 13/92	050.
390043649033	A RUIZ	72037395	SANTANDER	24.05.97	10.000		RD 13/92	012.1
390101012970	R VELO	72040054	SANTANDER	28.05.97	2.000		RDL 339/90	059.3
390043672122	C IBÁÑEZ	72121822	SANTANDER	27.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043920658	J GUTIERREZ	13724315	ADARZO	16.07.97	10.000		RD 13/92	090.1
390043646743	J GONZALEZ	72039498	CAZOÑA	01.06.97	15.000		RD 13/92	118.1
390101013006	J GARCIA	30648567	LA ALBERICIA	28.05.97	125.000		LEY30/1995	
390402163169	J GARCIA	13768047	SAN ROMAN LLANILLA	10.07.97	20.000		RD 13/92	050.
390402160077	S VARA	13631062	SANTONA	01.07.97	30.000		RD 13/92	050.
390401703260	L BLANCO	13685045	SANTONA	03.06.97	30.000		RD 13/92	050.
390402160170	A JIMENEZ	50001730	SANTONA	03.07.97	30.000		RD 13/92	050.
390043614651	C ECHEVARRIA	72028341	SANTONA	26.05.97	50.000	1	RD 13/92	020.1
390402162669	I GOMEZ	72028482	SANTONA	01.07.97	40.000		RD 13/92	050.
390101000747	E MORENO	72256664	SOLORZANO	27.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390101000759	E MORENO	72256664	SOLORZANO	27.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
390101012932	E HERNANDEZ	12723214	TORRELAVEGA	27.05.97	30.000		RDL 339/90	061.3
390101012956	E HERNANDEZ	12723214	TORRELAVEGA	27.05.97	25.000		RDL 339/90	060.1
390200649020	J AGUILAR	13853087	TORRELAVEGA	31.05.97	30.000		RD 13/92	050.
390401707812	J FERNANDEZ	13882483	TORRELAVEGA	28.06.97	20.000		RD 13/92	052.
390401703156	A LOPEZ	13896213	TORRELAVEGA	02.06.97	20.000		RD 13/92	050.
390043637766	J BAZO	13902909	TORRELAVEGA	27.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043654089	I SAN MIGUEL	13916096</td						

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidas contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el art. 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el art. 29 de la Ley 42/1994, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas

objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el art. 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el art. 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso ordinario, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme se estable en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el art. 29 de la citada Ley 42/1994.

Santander.— El subdirector provincial de Gestión Recaudatoria, en funciones, Jesús Bermejo Hermoso.

97/245816

REGIMEN: 05 R.E.AUTONOMOS	TIPO/IDENTIFICADOR RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. RECLAM. DEUDA	PERIODO	IMPORTE
07 391005123351	ACHKOU --- MAATTI	BO SORRIBERO 16	39470	RENEDO CAPITA	39 1997 010930349	07/96 12/96	207.713
07 390038922417	ALANDETE MORANT JUAN	RESID VISTA ALEGRE SN	39770	LAREDO	39 1997 010993401	08/96 12/96	173.094
07 390025433050	ALONSO BOLIVAR JOSE	CL DOCTOR SENDEROS 7	39770	LAREDO	39 1997 010985014	07/96 12/96	207.713
07 510004903445	ALONSO NUÑEZ DIEGO	CL JOSE MARIA COSSIO 22	39011	SANTANDER	39 1997 011293895	07/96 09/96	103.856
07 330086315333	ALVAREZ NUÑEZ M ADELA	CL JULIO HAZEUR 6	39300	TORRELAVEGA	39 1997 011068674	07/96 12/96	207.713
07 390038111758	ALVAREZ ODRIZOOLA FERMIN	CL S T DE JESUS-SIERRAPANDO	39300	TORRELAVEGA	39 1997 011088175	07/96 12/96	207.713
07 390048125087	ALVAREZ PENDAS MANUEL R	B DEL CAMPO	39478	ORU A PIELAG	39 1997 010897209	12/96 12/96	34.619
07 390056049078	ALVAREZ TORRES ANGELICA	CL CERVANTES, 18 BAJO	39007	SANTANDER	39 1997 011279448	08/96 12/96	162.084
07 340017170678	ANTOLIN FERNANDEZ JOSE EST	CL REVELLON 10	39770	LAREDO	39 1997 011714332	05/96 12/96	17.310
07 390026893104	ANTON CRESPO JOSE LUIS	SANTA ANA 7 2 D	39610	ASTILLERO	39 1997 010860126	07/96 12/96	207.713
07 390054048454	ARANGUREN GARCIA NATIVIDAD	GENERAL MOLA75	39770	LAREDO	39 1997 011007646	07/96 12/96	207.713
07 391003689973	ARENAL RUIZ JACOB	CL PENSAMIENTO, 3-I-21-D	39010	SANTANDER	39 1997 011288441	07/96 12/96	207.713
07 390038812683	ARTABE DIEZ SANTIAGO MIG	CL ALCAZAR DE TOLEDO 6	39010	SANTANDER	39 1997 011307841	07/96 12/96	207.713
07 390051399041	ARTEAGA GOMEZ JOSE MANUEL	CL LUIS DE CONCHA 38	39470	PIELAGOS	39 1997 011038059	09/96 09/96	34.619
07 390037644744	BELMONTE GONZALEZ REGINA	CL RODRIGUEZ 4	39002	SANTANDER	39 1997 011233170	07/96 12/96	207.713
07 390032782317	BOLADO GONZALEZ JOAQUIN	CL 1 DE MAYO-MENAGON	39011	SANTANDER	39 1997 010867301	07/96 12/96	194.501
07 390039322541	BUSTAMANTE CLAVERO JOSE	CL C ALONSO VEGA 25 5	39007	SANTANDER	39 1997 011235695	07/96 12/96	207.713
07 391003421407	BUSTAMANTE CRUZ JOSE	CL VIDRIERAS 2	39200	REINOSA	39 1997 011140113	07/96 12/96	194.501
07 390034520233	CALVO SUANCES ARTURO	SAN ROQUE 10-3	39006	SANTANDER	39 1997 011226403	07/96 12/96	207.713
07 390037020611	CAMARERO GIL MARIA CARMEN	CL GENERAL DAVILA 270	39007	SANTANDER	39 1997 011232362	07/96 12/96	207.713
07 390048940089	CAMPUZANO LAGUILLO JOSE MAR	CL MARQUES DE LA HERMIDA 52	39009	SANTANDER	39 1997 010900239	07/96 08/96	69.238
07 391001179794	CAÑADA SALAVERRI ROBERTO	CL REVELON	39770	LAREDO	39 1997 011009969	07/96 12/96	207.713
07 390033146974	CANAL MARTINEZ FLORENCIO	LEONARDO RUCABADO, 22	39700	CASTRO URDIA	39 1997 011027551	07/96 12/96	207.713
07 390037003837	CARPINTERO GARCIA FELIX	CL GENERAL DAVILA, 242	39006	SANTANDER	39 1997 011232261	07/96 12/96	207.713
07 390044941265	CARRION ALONSO GERARDO FRAN	ISAAC PERAL 29	39008	SANTANDER	39 1997 011247621	07/96 12/96	207.713
07 390054261349	CASADO RUIZ JUAN MANUEL	ALTA 52	39008	SANTANDER	39 1997 011273788	07/96 12/96	207.713
07 390050060340	CASTAÑOS GIL MARIA CARMEN	LG SOMO	39140	SOMO	39 1997 010903774	07/96 07/96	34.619
07 391001741990	CASUSO --- THIERRY	BO SAN LORENZO. RD. EL PELEGRI	39700	LAREDO	39 1997 011010676	08/96 12/96	173.094
07 390053141102	CAZORLA REDONDO RAFAEL	CL GRAL. DAVILA 43	39006	SANTANDER	39 1997 011271465	07/96 12/96	207.713
07 310025932471	CHANTRE ITURBIDE FRANCISCO	CL BAJADA ESTACION 1	39700	CASTRO URDIALE	39 1997 010981879	07/96 12/96	207.713
07 390052578805	CORRAL DIAZ VICTOR	CL DAOIZ Y VELARDE 3	39003	SANTANDER	39 1997 011270354	07/96 12/96	207.713
07 390035813767	CORRAL GUTIERREZ JOSE MANUE	ZURITA DE PIELAGOS	39470	PIELAGOS	39 1997 010873563	09/96 12/96	138.475
07 390035813767	CORRAL GUTIERREZ JOSE MANUE	ZURITA DE PIELAGOS	39470	PIELAGOS	39 1997 010942372	07/96 08/96	69.238
07 390036919163	COTERILLO POLANCO MARCELINO	CL CAMILO ALONSO VEGA, 32 - 5	39007	SANTANDER	39 1997 011232059	08/96 10/96	103.856
07 390036919163	COTERILLO POLANCO MARCELINO	CL CAMILO ALONSO VEGA, 32 - 5	39007	SANTANDER	39 1997 011306730	07/96 07/96	34.619
07 390034407873	CRIDIADO GOMEZ CANDIDO	CL GARCIA MORATO 11	39009	SANTANDER	39 1997 010870634	07/96 12/96	207.713
07 390039133793	CUBILLOS JUNCO EUSEBIO	AV JOAQUIN FDEZ VALLEJO 1	39300	TORRELAVEGA	39 1997 011089993	07/96 12/96	207.713
07 390027886241	CUERNO TOCA ANTONIO	AV VALDECILLA 1	39008	SANTANDER	39 1997 011217713	07/96 12/96	207.713
07 390046923301	CUETARA HORMAZABAL ROSA M	CL CISNEROS 17 3	39007	SANTANDER	39 1997 010894579	07/96 12/96	207.713
07 390054146161	CURZ DINTEN VIANA RICARDO A	PO PASEO CANALEJAS, 63-BAJO	39004	SANTANDER	39 1997 011272879	09/96 12/96	138.475
07 391001205056	DIAGNE --- ALADJI	CL MADRID 3	39009	SANTIURDE DE T	39 1997 010920417	07/96 12/96	173.094
07 390012275507	DIAZ PEREDO MANUEL	CL LA CANTABRICA 22 31 B	39610	ASTILLERO	39 1997 011210639	07/96 12/96	207.713
07 390032844153	DIEGO CARRERA GUILLERMO	CL ISABEL II ENTLO 8	39002	SANTANDER	39 1997 011223874	10/96 12/96	103.856
07 390048970708	DIEZ HERMIDA CARLOS ALBERTO	CL QUINTANA 18	39340	SUANCES	39 1997 011110508	07/96 12/96	207.713
07 390040044583	DIEZ ROZAS M CONCEPCION	SIXTO OBRADOR 5	39011	SANTANDER	39 1997 010945608	07/96 08/96	69.238
07 340015064667	DOMINGUEZ SALAN MARIA EUGEN	LG RUMOROSO	39313	POLANCO	39 1997 011069482	07/96 12/96	207.713
07 480101409216	ECHEVARRIA MARDARAZ OSCAR	EL RANO LAS GAVIOTAS BAR	39180	NOJA	39 1997 011019568	07/96 12/96	207.713
07 390048941002	FELICES LOPEZ PABLO	TRAV ESPIRITU SANTO 2	39770	LAREDO	39 1997 011035837	08/96 12/96	138.475
07 390045881458	FERNANDEZ ANSOLA VICTOR MAN	CL CASTILLA 14	39002	SANTANDER	39 1997 010891953	07/96 12/96	207.713
07 390041924666	FERNANDEZ BLANCO JUAN JOSE	CL ALONSO ERCILLA 4	39001	SANTANDER	39 1997 010885687	07/96 12/96	103.856
07 391002717953	FERNANDEZ GARRCFE OCTAVIO	CL SAN FRANCISCO 5	39700	CASTRO URDIALE	39 1997 011012292	09/96 12/96	103.856
07 390050151781	FERNANDEZ SAÑUDO MARIA NIEV	VIA CORNELIA 22	39001	SANTANDER	39 1997 011264189	07/96 12/96	207.713

07 390041104917	GOMEZ GONZALEZ JOSE MARIA	CL ALTO DEL POSTILLO-PONTEJOS	39618	MARINA DE CUDE	39 1997 010884273	07/96 12/96	207.713
07 391002316819	GOMEZ MIER PATRICIA	CL MANUEL LLANO 1	39300	TORRELAVEGA	39 1997 011137079	07/96 12/96	207.713
07 390018491890	GOMEZ RUEDA JOSE LUIS	MONTE 19	39006	SANTANDER	39 1997 011212154	07/96 12/96	207.713
07 311003127105	GONCALVES CERTAL MARIA DELF	CL NUESTRA SEÑORA 1	39700	CASTRO URDIALE	39 1997 010982081	07/96 12/96	207.713
07 010009923580	GONZALEZ GARCIA MARIA DOLOR	CL GENERAL DAVILA 99	39007	SANTANDER	39 1997 011202555	07/96 09/96	103.856
07 390048481967	GONZALEZ RAMOS M ANGELES	SANTA TERESA DE JESUS 50	39003	SANTANDER	39 1997 011259341	07/96 12/96	207.713
07 390043106854	GONZALEZ RIVA FCO JAVIER	CL EMPERADOR 18	39770	LAREDO	39 1997 010996532	07/96 12/96	207.713
07 390035371813	GUAS FLORES MANUEL	MENENDEZ PELAYO 18	39800	RAMALES VICT	39 1997 010990266	07/96 12/96	207.713
07 390026934227	GUTIERREZ RUBIN MANUEL	BO NO CONSTA	39478	PIELAGOS	39 1997 010860227	07/96 11/96	173.094
07 390026890356	HAYA MARTINEZ CESAR FELIPE	CL LEOPOLDO PARDO, 2-4 H	39009	SANTANDER	39 1997 010936918	07/96 12/96	207.713
07 330095661584	HERRERO COVIELLES JULIO JOS	CL MEDIO 17	39003	SANTANDER	39 1997 011207912	10/96 12/96	103.856
07 330095661584	HERRERO COVIELLES JULIO JOS	CL MEDIO 17	39003	SANTANDER	39 1997 011296424	07/96 09/96	103.856
07 390053197278	HERRERO SAINZ GEMA ISABEL	CL GENERAL DAVILA 140	39006	SANTANDER	39 1997 011720392	04/96 11/96	23.080
07 390039845533	IBARGUEN CUETO JOSE JAVIER	BO PEDROSO	39180	NOJA	39 1997 010994108	07/96 12/96	207.713
07 390014799931	INCERA VALLE LEONARDO	REGATILLO 12	39770	LAREDO	39 1997 010983596	07/96 12/96	207.713
07 390043779285	LAstra SANCIBRIAN EDUARDO	CL MARQUES DE LA HERMIDA 72	39009	SANTANDER	39 1997 010887913	07/96 12/96	207.713
07 390044546902	LAstra SETIEN PEDRO	JUSTICIA 4 3 IZQ	39008	SANTANDER	39 1997 011247217	12/96 12/96	34.619
07 390052538486	LLATA SANTOS MIGUEL ANGEL	CL CARMEN 13	39003	SANTANDER	39 1997 011321177	07/96 12/96	207.713
07 390037944636	LOPEZ ALVAREZ MERCEDES	EMPERADOR, 21-4-D	39770	LAREDO	39 1997 010992791	07/96 12/96	207.713
07 390036089815	LOPEZ GONZALEZ ALBERTO	NAUTIC	39480	GUARNIZO	39 1997 010874371	07/96 12/96	207.713
07 391004201649	LOPEZ INCERA IVAN	CL SAN LORENZO 17	39770	LAREDO	39 1997 011014114	09/96 12/96	138.475
07 280412261512	LOPEZ PEREZ LUIS MANUEL	BO BOLADO 38	39012	SANTANDER	39 1997 011206902	07/96 12/96	207.713
07 390051481994	LOPEZ SASTRE VICTOR MANUE	CL COLONIA VIRGEN DEL CAMINO 1	39006	SANTANDER	39 1997 011719483	03/96 08/96	17.310
07 390051962853	LOPEZ TEJEDOR MARIA ISABEL	HEROES DE LA ARMADA 5A 1D	39009	SANTANDER	39 1997 010909434	07/96 12/96	207.713
07 390038170564	LOSADA PORTILLO MONTSERRAT	CL CARLOS FERNANDEZ BARROS 2	39600	CAMARGO	39 1997 011716554	03/96 10/96	17.310
07 480113978089	LU TSAI JO PING	CL RONDA 20	39700	CASTRO URDIALE	39 1997 011020174	07/96 12/96	207.713
07 390011277013	MACHIN VILLAR SILVERIO	GRAVINAL 3	39007	SANTANDER	39 1997 011209831	07/96 12/96	207.713
07 390033570138	MARCOS RUIZ JOSE	C HERRERA ORIA 18	39009	SANTANDER	39 1997 010940655	11/96 11/96	34.619
07 390044336431	MARGALLO TORAL ALBERTA	CL VARGAS 57	39010	SANTANDER	39 1997 010889024	11/96 12/96	69.238
07 390035024229	MARIN TOLENTINO FRANCISCO J	UR LA MINA 15	39478	PIELAGOS	39 1997 010871644	07/96 12/96	207.713
07 480032592867	MARTIN BARTOLOME MARIANO	CL INDUSTRIA, 134-SANTYCAN CONS	39610	ASTILLERO	39 1997 010931460	07/96 12/96	207.713
07 390042484135	MARTIN MARTIN FRANCISCO	ALBERICIA, 37	39012	SANTANDER	39 1997 011241860	07/96 12/96	207.713
07 391002480507	MARTIN SAN NORBERTO FRANCIS	CL SILVESTRE OCHOA 36	39700	CASTRO URDIALE	39 1997 011011787	07/96 07/96	34.619
07 390032822430	MARTINEZ LASTRA RICARDO DAV	BARRIO LA GLORIA	39008	SANTANDER	39 1997 011223672	07/96 12/96	207.713
07 390040472801	MARTINEZ SAINZ AURELIO	AVDA VALDECILLA 5 ENTLO D	39008	SANTANDER	39 1997 011237113	07/96 12/96	207.713
07 390045001889	MATE GUTIERREZ LUIS ANGEL	TR ESPIRITU SANTO 9	39770	LAREDO	39 1997 010997744	11/96 12/96	69.238
07 390037805200	MATEO SETIEN JESUS	LG LA VENTILLA	39710	MEDIO CUDEYO	39 1997 011086963	07/96 08/96	69.238
07 391004188919	MATO PABLO JOSE RAMON	CL SANTA LUCIA, 48	39004	SANTANDER	39 1997 011290057	09/96 12/96	138.475
07 390040045391	MAZAS MARQUEZ J EDUARDO	CL FRANCISCO QUEVEDO 25 4 36	39001	SANTANDER	39 1997 011236911	07/96 12/96	207.713
07 390026369910	MENDIGUREN MARQUEZ JOSE LUI	URBANIZ LOS JARDINES 20	39600	MURIEDAS	39 1997 011715039	05/96 07/96	17.310
07 390039277172	MIGUEL MINGUEZ LUIS	AV AVENIDA DE LOS CASTROS 121	39012	SANTANDER	39 1997 011235594	07/96 12/96	207.713
07 390033926109	MODINO GUTIERREZ MARGARITA	BO LA MINA 57 B	39478	PIELAGOS	39 1997 010869927	07/96 10/96	138.475
07 390010894139	MOLINERO COS DIEGO	AV DERECHOS HUMANOS 7	39770	LAREDO	39 1997 010984004	07/96 12/96	207.713
07 470017126644	MOLPECERES CRESPO EMILIA AM	GENERAL DAVILA 82A 7	39006	SANTANDER	39 1997 011291673	07/96 12/96	207.713
07 390051584654	MONTOYA LASTRA BENITO CARME	TR II TRAVESIA SAN SIMON 1	39003	SANTANDER	39 1997 010908222	09/96 09/96	32.417
07 390027499857	MOVELLAN ARNAIZ ANGEL MANUE	GR SAN FRANCISCO, S/N.	39007	SANTANDER	39 1997 011217208	07/96 12/96	207.713
07 391000383081	NDIAYE --- MANSOR	CL FRANCISCO ITURRINO 60	39011	SANTANDER	39 1997 011721002	09/95 08/96	16.381
07 391000469876	NIANG --- MACOMBA	CL GENERAL DAVILA, 70-BLOQUE 7-	39006	SANTANDER	39 1997 011280761	07/96 12/96	207.713
07 391001910025	NOGUEIRA RIVERA MARIA CARME	CL GENERAL MOLA 6	39710	MEDIO CUDEYO	39 1997 010922366	07/96 12/96	207.713
07 390040778021	ODRIOZOLA GOMEZ PABLO CARME	CL LA RONDA 54	39700	CASTRO URDIALE	39 1997 011001178	07/96 12/96	207.713
07 390035280671	OREJON CANALES MANUEL ANGEL	CL EL CARMEN 6	39750	COLINDRES	39 1997 010990165	07/96 12/96	207.713
07 390050256461	PAGOLA PUEYO ERNESTO	LAS VEGAS 3-B	39770	LAREDO	39 1997 011003707	07/96 12/96	207.713
07 391002142724	PAHOYO ZOILO MARYLIN	CL PROL DE GUEVARA 7	39001	SANTANDER	39 1997 011284906	07/96 12/96	207.713
07 390052262846	PAZ MIGUEL M CRISTINA	CL BURGOS, 9	39008	SANTANDER	39 1997 011269243	07/96 12/96	207.713
07 390044595301	PENA GUTIERREZ FERNANDO	CL HEROES DE LA ARMADA, 8-BAZAR	39009	SANTANDER	39 1997 010889428	07/96 12/96	173.094
07 330089952126	PEREZ ACUNA JOSE RAMON	CL SIXTO OBRADOR 4	39011	SANTANDER	39 1997 010852547	07/96 12/96	207.713
07 390049154806	PEREZ CRESPO ALFREDO	CL VIA CORNELIA, 13-BAJO	39001	SANTANDER	39 1997 011261866	07/96 12/96	207.713
07 390049759640	PEREZ POO MIGUEL ANGEL	BO CARRIAZO 39	39310	MIENGO	39 1997 011112932	07/96 12/96	207.713
07 390049310107	PEREZ RUIZ ALFREDO	BO MONTEALEGRE, 281	39709	CASTRO URDIALE	39 1997 011002390	07/96 12/96	207.713
07 390049714473	PEREZ SIERRA GERARDO	CARANDIA	39479	PIELAGOS	39 1997 010954601	10/96 10/96	34.619
07 390049743472	PORTILLA SAIZ ARMANDO	RUAMAYOR 15	39770	LAREDO	39 1997		

07 390049968188	TORRONTEGUI MARTINEZ LUIS A	CL EL CISNE -HOSTELERIA	39620	SANTA MARIA DE	39 1997 010903168	07/96 12/96	207.713
07 390042045817	TRUEBA CUE CONSTANTINO	LG FINCA MONTE CARMELO 35	39470	RENEDO CAPITA	39 1997 010886192	12/96 12/96	34.619
07 390049017790	VALENCIA ALONSO LEANDRO MAR	CL FERNANDEZ DE ISLA 15	39008	SANTANDER	39 1997 011261260	07/96 12/96	207.713
07 390037926044	VAZQUEZ MARCOS ALFONSO	AV SANTANDER 25	39180	NOJA	39 1997 010992690	08/96 12/96	173.094
07 390042325396	VELEZ RESINES DANIEL	CL MARQUES DE COMILLAS 7	39770	LAREDO	39 1997 010995724	07/96 12/96	207.713
07 391002132216	VELEZ RUIZ CANALES ANA EVA	CL MARQUES DE COMILLAS 7	39770	LAREDO	39 1997 011011181	07/96 12/96	173.094
07 391002131913	VELEZ RUIZ DANIEL	CL MARQUES DE COMILLAS 7	39770	LAREDO	39 1997 011011080	07/96 12/96	173.094
07 390045474664	VIDAL ORTIZ JOSE	BO MORRIONES-CARPINTERIA METAL	39627	SOBARZO	39 1997 010890842	07/96 12/96	194.501
07 390049758630	VIÑAS SANCHEZ LORENZO	CL MERENILLO 7	39770	LAREDO	39 1997 011003202	08/96 12/96	173.094

TIPO/IDENTIFICADOR	REGIMEN GENERAL RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. RECLAM.	DEUDA	PERIODO	IMPORTE
10 39005037720	ABONOS DEL NORTE S.L.	PG LOS BARROS 28 28 28	39400	CORRALES DE BU	39 1997 010600852	01/97 01/97	230.213	
10 39101298669	ACABADOS KIMPE S.L.	AV FERNANDEZ VALLEJO, NAVE 9 2	39300	TORRELAVEGA	39 1997 011500730	05/96 06/96	646.370	
10 39101601591	ACADEMIA AUTOESCUELA BRIO,	CL AMOS DE ESCALANTE 4	39002	SANTANDER	39 1997 010826982	02/97 02/97	72.972	
10 39101563805	AGESER NECC S.I.	CL PADRE RABAGO 16	39008	SANTANDER	39 1997 970018960	02/97 02/97	60.000	
10 39005011549	ALBERO DE TORRELAVEGA S.L.	SAN JOSE 14	39300	TORRELAVEGA	39 1997 960035741	04/96 04/96	60.000	
10 39001046370	ALONSO HELGUERA MANUEL	CL GENERAL DAVILA, 32 ENTLO DC	39005	SANTANDER	39 1997 010635208	01/97 01/97	580.130	
10 39100986552	ALONSO PEREZ JOSE JUNA	CL LA CONCORDIA 18	39600	CAMARGO	39 1997 011726153	04/96 02/97	20.100	
10 39100016451	ALUMPENA S.L.	PG DE BARROS	39400	CORRALES DE BU	39 1997 011437577	03/97 03/97	34.373	
10 39100665644	ALVAREZ ALVAREZ MARIA VICTO	CL GENERAL DAVILA 47	39006	SANTANDER	39 1997 010819912	02/97 02/97	19.094	
10 39100665644	ALVAREZ ALVAREZ MARIA VICTO	CL GENERAL DAVILA 47	39006	SANTANDER	39 1997 011480219	03/97 03/97	19.094	
10 39101549859	ALVAREZ SALAS ROSA MARIA	CL SAN JOSE 16	39003	SANTANDER	39 1997 010657032	01/97 01/97	69.390	
10 39101549859	ALVAREZ SALAS ROSA MARIA	CL SAN JOSE 16	39003	SANTANDER	39 1997 010826376	02/97 02/97	108.248	
10 39100394751	AMAIUR ESTRUCTURAS S.L.	CL MENENDEZ PELAYO, -MALIAN	39600	CAMARGO	39 1997 012028873	01/97 07/97	682.745	
10 39100895212	ANTONIO MAZAS EHJIOS S.L.	CL SAN ROMAN DE LA LLANILLA	39002	SANTANDER	39 1997 010650261	02/97 02/97	43.546	
10 39005203832	ARCE RIVERO JOSE MARIA	CL RUALASAL 3	39001	SANTANDER	39 1997 011713524	12/96 12/96	53.681	
07 390044124748	ARROYO CALVO JESUS CARLOS	PROFLORANES 37	39010	SANTANDER	39 1997 010667742	10/96 10/96	35.011	
10 39100456890	ASESORA GASTRONOMICA CANTAB	CO LOS PINARES, BL 3 BAJO	39005	SANTANDER	39 1997 010647433	01/97 01/97	46.352	
10 39100106781	ASPAS, S.I.	AV LOS CASTROS 123	39005	SANTANDER	39 1997 010646120	01/97 01/97	150.658	
10 39101302006	ATLANTICAS S.L.	PA PEREDA _27	39004	SANTANDER	39 1997 010824356	02/97 02/97	45.668	
10 39101697076	AUTO ESCUELA SANTONA, S.L.	CL ALFONSO XXII	39740	SANTONA	39 1997 010753628	02/97 02/97	43.066	
10 39100946136	BASIC CENTER LAS ALEMANAS S	CL NICOLAS SALMERON, 14	39009	SANTANDER	39 1997 010732309	02/97 02/97	90.482	
10 39100115370	BILCAUR S.L.	CL CIUDAD DEL TRASNPORTISTA, N	39011	SANTANDER	39 1997 011392414	03/97 03/97	150.251	
10 39100032518	BRAVE MOYANO SEGUNDO	BO BARRIO CASARES S\N	39628	PENAGOS	39 1997 010839918	11/96 12/96	32.196	
10 39004144512	CABALLERO VILLEGAS EMILIO	CL JULIAN CEBALLOS 50	39300	TORRELAVEGA	39 1997 010598630	01/97 01/97	54.331	
10 39004144512	CABALLERO VILLEGAS EMILIO	CL JULIAN CEBALLOS 50	39300	TORRELAVEGA	39 1997 011738883	06/96 11/96	117.250	
10 39004144512	CABALLERO VILLEGAS EMILIO	CL JULIAN CEBALLOS 50	39300	TORRELAVEGA	39 1997 011738984	12/96 12/96	46.745	
10 39005188270	CADIZ 14, GESTION INMOBILIA	CL CADIZ 14	39003	SANTANDER	39 1997 010815868	02/97 02/97	49.494	
10 39005188270	CADIZ 14, GESTION INMOBILIA	CL CADIZ 14	39003	SANTANDER	39 1997 011476276	03/97 03/97	49.494	
10 39004828057	CADIZ 14 ASESORES S.L.	CL CADIZ 14 BAJO	39002	SANTANDER	39 1997 010814353	02/97 02/97	81.058	
10 39100848833	CAFETERIA VALDECILLA, S.L.	LG CENTRO COMERCIAL VALDECILLA	39008	SANTANDER	39 1997 011481532	03/97 03/97	3.133.481	
10 39101494184	CAMPO HERMANOS, S.I.	CL NUEVO COLINDRES 2	39750	COLINDRES	39 1997 011413935	03/97 03/97	557.332	
10 39004333054	CAMPOS RUEDA SEBASTIAN	CA JOSE MARIA PEREDA 28	39300	TORRELAVEGA	39 1997 011435355	03/97 03/97	128.756	
10 39003935354	CANTABRA DE DISTRIBUCION DE	BO DE ABAJO, S/N	-IGOLL	39608	CAMARGO	39 1997 010725437	02/97 02/97	193.807
10 39003935354	CANTABRA DE DISTRIBUCION DE	BO DE ABAJO, S/N	-IGOLL	39608	CAMARGO	39 1997 011388168	03/97 03/97	157.342
10 39101421941	CARROCERIAS FIBRACAR, S.L.	CL LA GANDARA	39310	CUDON	39 1997 011891861	01/97 02/97	192.503	
10 39101421941	CARROCERIAS FIBRACAR, S.L.	CL LA GANDARA	39310	CUDON	39 1997 011891962	12/96 12/96	99.754	
10 39003694369	CASTILLO GOMEZ GERMAN	CL TRES DE NOVIEMBRE 1 D	39008	SANTANDER	39 1997 011739691	01/97 02/97	53.292	
10 39005079853	CELAN 3, S.L.	CL ZONA INDUSTRIAL ALBERICIA	39012	SANTANDER	39 1997 011883070	01/97 05/97	546.460	
10 39101271185	CISNEROS CELIS REBECA	PZ RUBEN DARIO S-N	39012	SANTANDER	39 1997 010824154	02/97 02/97	82.576	
10 39101271185	CISNEROS CELIS REBECA	PZ RUBEN DARIO S-N	39012	SANTANDER	39 1997 011485673	03/97 03/97	82.576	
10 39100432440	CLESVER, S.L.	CL ARGENTINA 5	39008	SANTANDER	39 1997 010647332	01/97 01/97	217.999	
10 39100995444	CONSTRUCCIONES CAMATORR, S.	CL ALCALDE ARCHE 1	39600	CAMARGO	39 1997 011355836	11/96 11/96	270.521	
10 39003643142	CONSTRUCCIONES HEBO, S.A.	CL MENENDEZ PELAYO 3	39750	COLINDRES	39 1997 010570843	01/97 01/97	107.650	
10 39100591983	CONSTRUCCIONES JAVIER SANTA	CL LAS CASILLAS 23	39770	LAREDO	39 1997 010573065	01/97 01/97	456.804	
10 39100591983	CONSTRUCCIONES JAVIER SANTA	CL LAS CASILLAS 23	39770	LAREDO	39 1997 010751103	02/97 02/97	417.715	
10 39001513182	CONSTRUCTORA EL CARMEN.S.L.	LG EL EMPALME-PENACASTILLO	39011	SANTANDER	39 1997 940169737	11/94 11/94	600.000	
10 39100186809	CONTENEDORES LA ALBERICIA,	CL ALFURECES PROVISIONALES, 6	39009	SANTANDER	39 1997 012040391	01/97 04/97	1.709.440	
10 39101287757	CONTRATAS YOBRAS DE CANTABR	BO SAN MARTIN, -PENACA	39011	SANTANDER	39 1997 011742119	06/96 12/96	1.241.159	
10 39101287757	CONTRATAS YOBRAS DE CANTABR	BO SAN MARTIN, -PENACA	39011	SANTANDER	39 1997 01			

10	39101377077	GRUPO ZCONTRATAS DEL NORTE	CL RIO DE LA PILA 16	39002	SANTANDER	39 1997 010825063	02/97 02/97	513.206
10	39003612628	GUTIERREZ LLANOS JOSE MANUE	CL COLUMNA SAGARDIA 3	39009	SANTANDER	39 1997 950071720	05/95 05/95	50.100
10	39101032325	H.L. BIOCLYM, S.L.	CL OCHARAN MAZAS 13	39700	CASTRO URDIALE	39 1997 010836682	10/96 12/96	15.226
10	39001814690	HERRERO MELON CARLOS	CL ISABEL II 8	39002	SANTANDER	39 1997 010635713	01/97 01/97	243.665
10	39100334329	HIELOS DEL BESAYA S.L.	BO LA GANDARA	39310	MIENGO	39 1997 940080114	06/94 06/94	50.100
10	39101541472	HOSTELERIA MONTESCLAROS, S.	CL ALDAY 8,9	39600	MALIAÑO	39 1997 011399787	03/97 03/97	330.296
10	39101769525	IBANEZ GIRON MERCEDES	CL JUAN DE HERRERA 12	39002	SANTANDER	39 1997 011494767	06/94 06/94	101.663
10	39101769525	IBANEZ GIRON MERCEDES	CL JUAN DE HERRERA 12	39002	SANTANDER	39 1997 011494868	07/94 07/94	101.377
10	39101769525	IBANEZ GIRON MERCEDES	CL JUAN DE HERRERA 12	39002	SANTANDER	39 1997 011494969	08/94 08/94	106.272
10	39101769525	IBANEZ GIRON MERCEDES	CL JUAN DE HERRERA 12	39002	SANTANDER	39 1997 011496686	01/96 03/96	376.553
10	39101769525	IBANEZ GIRON MERCEDES	CL JUAN DE HERRERA 12	39002	SANTANDER	39 1997 011495171	10/94 10/94	104.832
10	39101769525	IBANEZ GIRON MERCEDES	CL JUAN DE HERRERA 12	39002	SANTANDER	39 1997 011495373	12/94 12/94	103.104
10	39101769525	IBANEZ GIRON MERCEDES	CL JUAN DE HERRERA 12	39002	SANTANDER	39 1997 011495575	02/95 02/95	160.561
10	39101769525	IBANEZ GIRON MERCEDES	CL JUAN DE HERRERA 12	39002	SANTANDER	39 1997 011495676	03/95 03/95	160.561
10	39101769525	IBANEZ GIRON MERCEDES	CL JUAN DE HERRERA 12	39002	SANTANDER	39 1997 011495777	04/95 04/95	160.561
10	39101769525	IBANEZ GIRON MERCEDES	CL JUAN DE HERRERA 12	39002	SANTANDER	39 1997 011495272	11/94 11/94	103.104
10	39101769525	IBANEZ GIRON MERCEDES	CL JUAN DE HERRERA 12	39002	SANTANDER	39 1997 011496181	08/95 08/95	160.561
10	39101769525	IBANEZ GIRON MERCEDES	CL JUAN DE HERRERA 12	39002	SANTANDER	39 1997 011496383	10/95 10/95	160.561
10	39101769525	IBANEZ GIRON MERCEDES	CL JUAN DE HERRERA 12	39002	SANTANDER	39 1997 011496484	11/95 11/95	160.561
10	39101769525	IBANEZ GIRON MERCEDES	CL JUAN DE HERRERA 12	39002	SANTANDER	39 1997 011496585	12/95 12/95	160.561
10	39101769525	IBANEZ GIRON MERCEDES	CL JUAN DE HERRERA 12	39002	SANTANDER	39 1997 011496888	04/96 09/96	501.509
10	39101769525	IBANEZ GIRON MERCEDES	CL JUAN DE HERRERA 12	39002	SANTANDER	39 1997 011496989	10/96 10/96	167.357
10	39101769525	IBANEZ GIRON MERCEDES	CL JUAN DE HERRERA 12	39002	SANTANDER	39 1997 011497090	08/96 08/96	125.519
10	39101769525	IBANEZ GIRON MERCEDES	CL JUAN DE HERRERA 12	39002	SANTANDER	39 1997 012040088	01/97 02/97	117.102
10	39101769525	IBANEZ GIRON MERCEDES	CL JUAN DE HERRERA 12	39002	SANTANDER	39 1997 011494666	05/94 05/94	103.392
10	39101769525	IBANEZ GIRON MERCEDES	CL JUAN DE HERRERA 12	39002	SANTANDER	39 1997 011494060	11/93 11/93	100.962
10	39101769525	IBANEZ GIRON MERCEDES	CL JUAN DE HERRERA 12	39002	SANTANDER	39 1997 011495070	09/94 09/94	105.120
10	39101769525	IBANEZ GIRON MERCEDES	CL JUAN DE HERRERA 12	39002	SANTANDER	39 1997 011496282	09/95 09/95	160.561
10	39101769525	IBANEZ GIRON MERCEDES	CL JUAN DE HERRERA 12	39002	SANTANDER	39 1997 011493050	01/93 01/93	96.696
10	39101769525	IBANEZ GIRON MERCEDES	CL JUAN DE HERRERA 12	39002	SANTANDER	39 1997 011492646	09/92 09/92	94.631
10	39101769525	IBANEZ GIRON MERCEDES	CL JUAN DE HERRERA 12	39002	SANTANDER	39 1997 011496080	07/95 07/95	160.561
10	39101769525	IBANEZ GIRON MERCEDES	CL JUAN DE HERRERA 12	39002	SANTANDER	39 1997 011493252	03/93 03/93	96.980
10	39101769525	IBANEZ GIRON MERCEDES	CL JUAN DE HERRERA 12	39002	SANTANDER	39 1997 011494262	01/94 01/94	101.087
10	39101769525	IBANEZ GIRON MERCEDES	CL JUAN DE HERRERA 12	39002	SANTANDER	39 1997 011493656	07/93 07/93	99.823
10	39101769525	IBANEZ GIRON MERCEDES	CL JUAN DE HERRERA 12	39002	SANTANDER	39 1997 011495878	05/95 05/95	160.561
10	39101769525	IBANEZ GIRON MERCEDES	CL JUAN DE HERRERA 12	39002	SANTANDER	39 1997 011495979	06/95 06/95	160.561
10	39101769525	IBANEZ GIRON MERCEDES	CL JUAN DE HERRERA 12	39002	SANTANDER	39 1997 011493454	05/93 05/93	97.834
10	39101769525	IBANEZ GIRON MERCEDES	CL JUAN DE HERRERA 12	39002	SANTANDER	39 1997 012039987	11/96 12/96	138.888
10	39101769525	IBANEZ GIRON MERCEDES	CL JUAN DE HERRERA 12	39002	SANTANDER	39 1997 011493959	10/93 10/93	100.110
10	39101769525	IBANEZ GIRON MERCEDES	CL JUAN DE HERRERA 12	39002	SANTANDER	39 1997 011493858	09/93 09/93	105.798
10	39101769525	IBANEZ GIRON MERCEDES	CL JUAN DE HERRERA 12	39002	SANTANDER	39 1997 011492242	05/92 05/92	90.980
10	39101769525	IBANEZ GIRON MERCEDES	CL JUAN DE HERRERA 12	39002	SANTANDER	39 1997 011492343	06/92 06/92	93.226
10	39101769525	IBANEZ GIRON MERCEDES	CL JUAN DE HERRERA 12	39002	SANTANDER	39 1997 011492444	07/92 07/92	93.226
10	39101769525	IBANEZ GIRON MERCEDES	CL JUAN DE HERRERA 12	39002	SANTANDER	39 1997 011492545	08/92 08/92	93.226
10	39101769525	IBANEZ GIRON MERCEDES	CL JUAN DE HERRERA 12	39002	SANTANDER	39 1997 011492747	10/92 10/92	94.068
10	39101769525	IBANEZ GIRON MERCEDES	CL JUAN DE HERRERA 12	39002	SANTANDER	39 1997 011492848	11/92 11/92	96.595
10	39101769525	IBANEZ GIRON MERCEDES	CL JUAN DE HERRERA 12	39002	SANTANDER	39 1997 011492949	12/92 12/92	96.034
10	39101769525	IBANEZ GIRON MERCEDES	CL JUAN DE HERRERA 12	39002	SANTANDER	39 1997 011493151	02/93 02/93	96.126
10	39101769525	IBANEZ GIRON MERCEDES	CL JUAN DE HERRERA 12	39002	SANTANDER	39 1997 011493353	04/93 04/93	94.136
10	39101769525	IBANEZ GIRON MERCEDES	CL JUAN DE HERRERA 12	39002	SANTANDER	39 1997 011495474	01/95 01/95	101.369
10	39101769525	IBANEZ GIRON MERCEDES	CL JUAN DE HERRERA 12	39002	SANTANDER	39 1997 011493555	06/93 06/93	98.118
10	39101769525	IBANEZ GIRON MERCEDES	CL JUAN DE HERRERA 12	39002	SANTANDER	39 1997 011493757	08/93 08/93	105.228
10	39101769525	IBANEZ GIRON MERCEDES	CL JUAN DE HERRERA 12	39002	SANTANDER	39 1997 011494161	12/93 12/93	33.306
10	39101769525	IBANEZ GIRON MERCEDES	CL JUAN DE HERRERA 12	39002	SANTANDER	39 1997 011494363	02/94 02/94	101.952
10	39101769525	IBANEZ GIRON MERCEDES	CL JUAN DE HERRERA 12	39002	SANTANDER	39 1997 011494464	03/94 03/94	101.087
10	39101769525	IBANEZ GIRON MERCEDES	CL JUAN DE HERRERA 12	39002	SANTANDER	39 1997 011494565	04/94 04/94	101.663
10	39002832786	INDRE S.A.	BO LA PUENTUCA SN	39460	SANTILLANA DEL	39 1997 011883171	12/96 12/96	88.871
10	39002832786	INDRE S.A.	BO LA PUENTUCA SN	39460	SANTILLANA DEL	39 1997 011883272	01/97 04/97	369.295
10	39002964041	INDUSTRIAS CARDINAL, S.A.	CL ORTIZ OTANES 6	39740	SANTONA	39 1997 010748574	02/97 02/97	52.380
10	390038							

10	39003289700	PACIFICO ABRIL HERMANOS S.L	LG MERCASANTANDER	39011	SANTANDER	39	1997	011910756	05/97	05/97	97.760
10	39100830746	PAN TIERRA S.L.	AV BILBAO 113	39300	TORRELAVEGA	39	1997	011440510	03/97	03/97	802.378
10	39100830746	PAN TIERRA S.L.	AV BILBAO 113	39300	TORRELAVEGA	39	1997	970014112	11/96	11/96	51.000
10	39101464579	PARRILLA LA FOGATA, S.L.	CL ARGUMOSA 4	39300	TORRELAVEGA	39	1997	970003095	07/96	07/96	55.001
10	39101502470	PASILAND S.L.	CL MADRID 3	39340	SUANCES	39	1997	970015223	01/97	01/97	60.000
10	39100245716	PEDRO ALONSO, S.I.	CL FUMAYOR 7	39180	NOJA	39	1997	010572863	01/97	01/97	380.312
10	39003386595	PEREZ RIOS ANGEL	CL CISNEROS 96	39007	SANTANDER	39	1997	010638541	01/97	01/97	175.990
10	39003815520	PEREZ VEGA SA	CL VIA CORNELIA 13	39001	SANTANDER	39	1997	010811222	02/97	02/97	118.908
10	39003815520	PEREZ VEGA SA	CL VIA CORNELIA 13	39001	SANTANDER	39	1997	011470923	03/97	03/97	118.908
10	39100211259	PREFABRICADOS YMOLIENDAS DE	PG POLIGONO INDUSTRIAL BARROS	39400	CORRALES DE BU	39	1997	011438183	03/97	03/97	121.502
10	39100211259	PREFABRICADOS YMOLIENDAS DE	PG POLIGONO INDUSTRIAL BARROS	39400	CORRALES DE BU	39	1997	010602165	01/97	01/97	181.037
10	39101237540	PROMOCIONES URBANAS CASTRO,	CL URDIALES 1	39700	CASTRO URDIALE	39	1997	010574984	01/97	01/97	75.642
10	39101237540	PROMOCIONES URBANAS CASTRO,	CL URDIALES 1	39700	CASTRO URDIALE	39	1997	011881959	02/97	05/97	391.588
10	39101237540	PROMOCIONES URBANAS CASTRO,	CL URDIALES 1	39700	CASTRO URDIALE	39	1997	011744139	12/96	12/96	73.222
10	39100977963	PROMOCIONES YCONTRATAS MAR	CL ISABEL II 8	39002	SANTANDER	39	1997	010821427	02/97	02/97	79.135
10	39100977963	PROMOCIONES YCONTRATAS MAR	CL ISABEL II 8	39002	SANTANDER	39	1997	011884282	07/95	08/95	126.126
10	39100977963	PROMOCIONES YCONTRATAS MAR	CL ISABEL II 8	39002	SANTANDER	39	1997	011482744	03/97	03/97	78.221
10	39004573635	PROYECTO CONTROL YGESTION D	CL MIGUEL ARTIGAS, 6, 1 D	39007	SANTANDER	39	1997	010642581	01/97	01/97	59.942
10	39101547940	PROYECTOS YCONTRATAS DEL NO	CL ARRABAL 25	39001	SANTANDER	39	1997	012028166	01/97	01/97	131.174
10	39101547940	PROYECTOS YCONTRATAS DEL NO	CL ARRABAL 25	39001	SANTANDER	39	1997	010826275	02/97	02/97	156.064
10	39100542271	PUBLISERVICE MARKETING DIRE	CL HABANA, 21 B BAJO	39008	SANTANDER	39	1997	010648241	01/97	01/97	79.763
10	39100388384	PUBLISERVICE MARKETING DIRE	CL HABANA 21	39008	SANTANDER	39	1997	010647130	01/97	01/97	158.657
10	39101347775	QUIÑONES MARTINEZ JOSE	CL GANZO 47	39300	TORRELAVEGA	39	1997	010781819	02/97	02/97	64.943
10	39005194233	REAL NORTE, S.L.	CL HERNAN CORTES 35	39003	SANTANDER	39	1997	010645110	01/97	01/97	148.096
10	39004924552	RECAMBIOS HNOS. HIGUERA S.L	CT CRTA. NAC. PARAYAS KM 3,5	39600	CAMARGO	39	1997	011352095	11/96	12/96	165.092
10	39101546728	RECREATIVOS LA ALCOBILLA, S	CL SAN LORENZO 17	39770	LAREDO	39	1997	010753123	02/97	02/97	114.112
10	39101546728	RECREATIVOS LA ALCOBILLA, S	CL SAN LORENZO 17	39770	LAREDO	39	1997	011414238	03/97	03/97	114.112
10	39101055058	REDELA S.L	CL ESCALANTES 5	39002	SANTANDER	39	1997	011483653	03/97	03/97	107.172
10	39101055058	REDELA S.L	CL ESCALANTES 5	39002	SANTANDER	39	1997	010822336	02/97	02/97	110.318
10	39003339008	RENOVADOS CANTABRIA S.L.	CT GENERAL TORRELAVEGA SANTAND	39312	POLANCO	39	1997	011432325	03/97	03/97	236.027
10	39100466489	RESIDENCIA GERIATRICA LA PO	CL TOMAS MAZA SOLANO, 24	39480	ASTILLERO EL	39	1997	010730487	02/97	02/97	331.962
10	39101284727	REVESTIMIENTOS CARAMES, S.L	CL LUIS VICENTE DE VELASCO, 5	39011	SANTANDER	39	1997	010554271	01/97	01/97	1.031.634
10	39101568350	REVILLA LASO MARIA SOL	CL JUAN DE HERRERA 9	39750	COLINDRES	39	1997	011728779	10/96	01/97	14.028
10	39003958390	REVIMPER S.A.	CL CASTILLA 19	39009	SANTANDER	39	1997	010725538	02/97	02/97	452.515
10	39101173074	ROBERTO YMICHEL MONTIEL S.L	CL VARGAS 1	39010	SANTANDER	39	1997	011889639	12/96	02/97	16.508
10	39100495387	RODRIGUEZ DOMINGUEZ JOSE AN	CL CASTILLA, 43	39009	SANTANDER	39	1997	011887114	03/97	04/97	22.204
10	39100079200	S.I. PELUQUERIA YESTETICA C	CL ALTA 93	39008	SANTANDER	39	1997	011879232	02/97	02/97	83.650
10	39005163416	S.L. JUEGOS DEL NORTE	LG BOO 14	39691	ASTILLERO EL	39	1997	011392010	03/97	03/97	73.655
10	39005163416	S.L. JUEGOS DEL NORTE	LG BOO 14	39691	ASTILLERO EL	39	1997	010728467	02/97	02/97	67.915
10	39000260872	SALMON YCIA.	CL JUAN DE HERRERA 5	39002	SANTANDER	39	1997	011467081	03/97	03/97	28.802
10	39101063748	SAMPEDRO GERRU ROSALIA	UR LOS ROBLES 9	39011	SANTANDER	39	1997	011726355	12/96	01/97	25.076
10	39100406673	SANCHEZ CABRERA JUANA MARIA	CL AMOS DE ESCALANTE 4	39002	SANTANDER	39	1997	010647231	01/97	01/97	14.920
10	39004324970	SANCHEZ GARCIA ANGEL	CL CADIZ 19	39002	SANTANDER	39	1997	010681785	10/96	12/96	160.915
10	39005113094	SANTA OLAJA CANTABRA, S.L.	CL INDUSTRIA, 8	39610	ASTILLERO EL	39	1997	010728265	02/97	02/97	68.742
10	39100928049	SANTANDER DE OBRAS S.L	CL HERNAN CORTES 35	39003	SANTANDER	39	1997	011482340	03/97	03/97	421.933
10	39101363640	SANTANDER INFANTIL S.L.	CL VARGAS 41	39010	SANTANDER	39	1997	011890043	02/97	04/97	16.653
10	39101589669	SANTOS RODRIGUEZ FELIPE	UR LA CALETA 1	39310	MOCRO	39	1997	011357250	12/96	12/96	210.061
10	39101589669	SANTOS RODRIGUEZ FELIPE	UR LA CALETA 1	39310	MOCRO	39	1997	011357351	01/97	02/97	240.638
10	39101358687	SANZ BALBAS JOSE MARIA	LG BARCENA MAYOR	39518	BARCENA MAYOR	39	1997	011889942	03/97	04/97	19.518
10	39101092949	SANZ BALBAS JOSE MARIA	LG BARCENA MAYOR	39518	TOJOS LOS	39	1997	011730496	01/97	01/97	90.208
10	39101238247	SERDILOP S.L.	UR LA SOLANA 8	39518	MARINA DE CUDE	39	1997	010553968	01/97	01/97	55.146
10	39002660715	SERVICIO NEUMATICOS MOVIL R	CL RAMON PELAYO 6	39750	COLINDRES	39	1997	010569934	01/97	01/97	66.347
10	39100537524	SUAREZ OTERO MARIA DOLORES	CL GENERAL DAVILA, 266	39006	SANTANDER	39	1997	012029479	01/97	02/97	164.935
10	39101115480	SUAREZ YARROLA S.L.	RA CALERUCO 6	39012	SANTANDER	39	1997	010652584	01/97	01/97	328.888
10	39100449315	SUGASAGA ALONSO CELADA JOSE	AV								

07 391003047046	RUIZ REVUELTA JOSE MANUEL	LG OMOÑO	39793	OMO O	39 1997 011536294	03/96 07/96	52.224
07 390040602941	SANCHEZ GONZALEZ ISAAC	LG RIOTURBIO	39528	COMILLAS	39 1997 011639257	01/96 12/96	125.338
07 390033239631	SOTORRIOS SANTOS FRANCISCO	CL PANDO 114	39300	TORRELAVEGA	39 1997 011634106	06/96 08/96	31.334

REGIMEN: 07 R.E.AGRARIO		DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. RECLAM. DEUDA	PERIODO	IMPORTE
07 390022094634	BARQUIN ALONSO JUAN MANUEL	S ROQUE DE RIOMIERA	39728	S ROQUE DE RIO	39 1997 011509319	01/96 12/96	228.917
07 390024787392	COBO RUIZ JOSE MARIA	PO SOBREMAZAS	39718	MEDIO CUDEYO	39 1997 011511743	01/96 12/96	228.917
07 390031126647	FERNANDEZ GUTIERRE EUSEBIO	MONTIJA	39639	SARO	39 1997 011514167	01/96 12/96	228.917
07 390037346266	FERNANDEZ RUIZ CANALES RAMO	BO EL MORO - HORNEDO -	39716	ENTRAMBASAGUAS	39 1997 011518716	01/96 12/96	228.917
07 390014937448	OBREGON RUIZ JOSE LUIS	CL EL CARMEN 217	39690	VILLAESCUSA	39 1997 011505174	01/96 12/96	260.208
07 390049302124	PALACIO ALVAREZ M CARMEN	PA ALISAS 12 SOLARES	39710	MEDIO CUDEYO	39 1997 011525685	02/96 07/96	114.458
07 390055503858	PEREZ VARONA MANUEL ANTONIO	BO LA CANTERA -VILLABAÑEZ-	39660	CASTAÑEDA	39 1997 011532052	01/96 04/96	86.736
07 390048047083	ROZAS AGUERA RAMONA	PO ALISAS 7	39710	SOLARES	39 1997 011525180	01/96 08/96	152.611
07 390024915112	SAINZ SAINZ LICARPO	LG PISUEÑA	39696	SELAYA	39 1997 011512551	01/96 12/96	228.917

REGIMEN: 08 R.E.MAR		DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. RECLAM. DEUDA	PERIODO	IMPORTE
10 39007920135	ANGEL CIMIANO S.A.	CL VARADERO 20	39009	SANTANDER	39 1997 010737258	02/97 02/97	934.655
10 39007920135	ANGEL CIMIANO S.A.	CL VARADERO 20	39009	SANTANDER	39 1997 011400902	03/97 03/97	1.005.941

REGIMEN: 12 R.E.HOGAR		DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. RECLAM. DEUDA	PERIODO	IMPORTE
10 39000921886	ORTIZ CAMPO JOSE LUIS	CL CAPITAN PALACIOS 2, PORTAL	39009	SANTANDER	39 1997 011358664	01/93 12/93	216.406

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Santander 39/01

Edicto para la notificación de providencia de apremio

Doña María del Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social, U. R. E. 39/01, Santander,

Hace saber: Que se hace pública la siguiente relación de deudores a la Seguridad Social por los débitos que se indican, por no haberse podido practicar la notificación a través del Servicio de Correos (artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Don Victoriano Canales Gómez. Domicilio: Avenida Valdecilla, 27, portal 5-10, 39011 Santander. Régimen General. Número de certificación: 97/500967. Período: Diciembre de 1994. Importe principal: 19.082 pesetas. Recargo: 3.816 pesetas. Total: 22.898 pesetas.

Doña María Gloria González Cayón. Domicilio: Edificio Rompeolas, 1-D izquierda, 39140 Somo, Ribamontán al Mar. Régimen General. Número de certificación: 97/500951. Período: Mayo de 1994 a enero de 1995. Importe principal: 395.303 pesetas. Recargo: 79.061 pesetas. Total: 474.364 pesetas.

Doña Vicenta Argüesa Fernández. Domicilio: Pronillo Oeste, 2-3.º C, 39011 Santander. Régimen General. Número de certificación: 97/500976. Período: Febrero y marzo de 1995. Importe principal: 130.060 pesetas. Recargo: 26.012 pesetas. Total: 156.072 pesetas.

Don José Luis Díaz Arca. Domicilio: Guevara, 33-2.º derecha, 39001 Santander. Régimen General. Número de certificación: 97/500979. Período: Noviembre de 1993. Importe principal: 57.554 pesetas. Recargo: 11.511 pesetas. Total: 69.065 pesetas.

Don Fernando Uriarte Ruiz. Domicilio: Entrepatrios, 6 bajo derecho, 39009 Santander. Régimen Especial de Trabajadores del Mar. Número de certificación: 97/500953. Período: Abril de 1995. Importe principal: 17.241 pesetas. Recargo: 3.448 pesetas. Total: 20.689 pesetas.

Que en los correspondientes títulos acreditativos de los débitos se dictó por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria, con fecha 30 de abril de 1997, la siguiente:

«Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de los Recursos del Sis-

tema de la Seguridad Social, una vez expedidas certificaciones de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos de los deudores con arreglo a los preceptos del citado Reglamento».

Recursos:

— Oposición al apremio, ante la Subdirección Provincial de Recaudación, dentro de los quince días siguientes a su notificación, basada exclusivamente en los motivos indicados en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio de 1994).

— Recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), y la disposición adicional decimotuena de la O. M. de 18 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 18, de 21 de enero), advirtiéndose que citado recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 % presupuestado para costas del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34.4 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre).

A los citados deudores se les requiere para que se personen por sí o por medio de representante en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, en Santander, calle Isabel II, 30-1.º derecha.

En Santander a 29 de septiembre de 1997.— La recaudadora ejecutiva, María Carmen Blasco Martínez.— La jefa de Negociado, Carmen Peñalver Fernández.

97/242734

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria

Administración de Santander número 4

Por esta Administración de la Seguridad Social se ha iniciado expediente para tramitar de oficio la baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Aquilino Blanco Cuesta, número de identificación fiscal 31.178.624P, N. A. F. 39/484316/49, actualmente en paradero desconocido, con fecha de 31 de diciembre de 1991, desde la cual se ha comprobado que no realiza actividades susceptibles de inclusión en el citado Régimen Especial.

Se le informa de su derecho a presentar los documentos y justificantes que considere convenientes en caso de no estar de acuerdo con dicha baja, concediéndosele un plazo de diez días contados desde la recepción del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre).

Santander.— El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

97/245622

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria

Administración de Santander número 4

Por esta Administración de la Seguridad Social se ha iniciado expediente para tramitar de oficio la baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Vicente Nieto Ríos, número de identificación fiscal 13.791.495M, N. A. F. 39/543814/86, actualmente en paradero desconocido, con fecha de 31 de agosto de 1996, desde la cual se ha comprobado que no realiza actividades susceptibles de inclusión en el citado Régimen Especial.

Se le informa de su derecho a presentar los documentos y justificantes que considere convenientes en caso de no estar de acuerdo con dicha baja, concediéndosele un plazo de diez días contados desde la recepción del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre).

Santander.— El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

97/245625

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 04 de Santander

Edicto de embargo bienes de deudor (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 04, de CANTABRIA.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor FERNANDEZ GONZALEZ MARGARITA, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/ CISNEROS, 43-1º DCHA SANTANDER, se procedió con fecha 03 / 09 / 1.997 al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña COPIA adjunta al presente Edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de OCHO DIAS, comparezca, por sí o por medio de representante-en-el-expediente-de-apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1.995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO ORDINARIO ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1.994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Santander a 1 de octubre de 1997.— La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

*Diligencia de embargo cuentas corrientes
y de ahorro (TVA-313)*

DIRECCION PROVINCIAL	DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTAS	UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA U.R.E.N. 04 EXP. N. 39 04 92 00142735
----------------------	----------------------------------	---

ENTIDAD FINANCIERA: BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan (casilla número 2), notificados de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 17 de FEBRERO de 1993, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más el recargo de apremio y costas del procedimiento.

SE HAN EMBARGADO LOS SALDOS DE LAS CUENTAS que, por el importe indicado (casilla número 3), figuran señaladas (casilla 4).

0NI/NIF/CIF: 072123035A DEUDOR: FERNANDEZ GONZALEZ MARGARITA DOMICILIO: CISNEROS 43 1DCHA 0 LOCALIDAD: 39007 - SANTANDER	C.C.C./N. AFIL: 7 390051287994 REGIMEN/SUBREGIMEN: 0521
---	--

TITULOS EJECUTIVOS							
NÚMERO	IMPORTE	NÚMERO	IMPORTE	NÚMERO	IMPORTE	NÚMERO	IMPORTE
39 93 001991877	1982	39 93 000418255	6395	39 95 012303448	12967		
						IMPORTE TOTAL.....	23.344
						COSTAS.....	
						IMPORTE A EMBARGAR.	23.344

0NI/CIF.: 072123035A	DEUDOR.: FERNANDEZ GONZALEZ MARGARITA
RESULTADO DEL EMBARGO	
IMPORTE EMBARGADO	23.344
TOTAL.....	
EMBARGO PARCIAL.....	
NO REALIZADO..	

DETALLE DE LAS CUENTAS QUE SE DECLARAN EMBARGADAS			
ENT-FIN OFICINA	NÚM. CUENTA	IMPORTE	INCIDENCIAS
0049	0049	2914022752	23344

Transcurridos 30 días naturales desde la recepción de la presente diligencia de embargo, sin que se haya recibido de la Unidad de Recaudación Ejecutiva (U.R.E.) orden de levantamiento de embargo, la Oficina Financiera hará efectivo el importe a la Tesorería General de la Seguridad Social, mediante cualquiera de los medios de pago admitidos en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO ORDINARIO ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1.994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Santander a 3 de septiembre de 1997.— La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

97/244885

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Amilio Sánchez Grande, jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Santander,

Emite el siguiente edicto: No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos, por ausencias, desconocidos, etc., las actas de infracción y/o liquidación levantadas por esta Inspección y que a continuación se relacionan, y en cum-

plimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados que cuentan con el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» para presentar el oportuno escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente ante la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, órgano instructor del expediente administrativo en virtud de lo previsto en el artículo 28 del R. D. 396/96, de 1 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril, advirtiéndoles que, transcurrido este plazo sin haberle presentado, se seguirá el procedimiento reglamentario.

Número de acta: S-584/96. Empresa: De don José Fernando Camacho González. Sanción: 20.000 pesetas.

Número de acta: S-589/97. Empresa: De don Luis Miguel González Rascón. Sanción: 20.000 pesetas.

Número de acta: S-612/97. Empresa: De don Antonio Fernández Cuadrado. Sanción: 60.000 pesetas.

Número de acta: S-614/96. Empresa: «Restauración Sainz, S. L.». Sanción: 60.000 pesetas.

Número de acta: S-651/97. Empresa: De don José Leopoldo Barbas Miranda. Sanción: 60.000 pesetas.

Número de acta: S-680/97. Empresa: «Electricidad Cantabria, C. B.». Sanción: 60.000 pesetas.

Número de acta: S-682/97. Empresa: «Centro Valoración de Daños Personales y Gestión de Siniestros, S. A.». Sanción: 60.000 pesetas.

Número de acta: S-709/97. Empresa: De don Pedro Llata Saiz. Sanción: 60.000 pesetas.

Número de acta: S-716/97. Empresa: «Pescados Isasi, Sociedad Anónima». Sanción: 60.000 pesetas.

Número de acta: S-739/97. Empresa: «Transportes Bolado, S. A.». Sanción: 60.000 pesetas.

Número de acta: S-838/97. Empresa: De don José Mato Pablo. Sanción: 60.000 pesetas.

Número de acta: S-839/97. Empresa: De don José Mato Pablo. Sanción: 20.000 pesetas.

Número de acta: S-871/97. Empresa: «M. P. Servicios Generales, S. L.». Sanción: 60.000 pesetas.

Número de acta: S-874/97. Empresa: «Tamara Tres, Sociedad Limitada». Sanción: 60.000 pesetas.

Número de acta: S-877/97. Empresa: De don Francisco Taboada Martínez. Sanción: 20.000 pesetas.

Número de acta: S-890/97. Empresa: De don Fernando Villa García. Sanción: 20.000 pesetas.

Número de acta: S-932/97. Empresa: «Inversiones Vergel, S. L.». Sanción: 60.000 pesetas.

Número de acta: S-934/97. Empresa: «Comidas Rápidas Estaciones, S. L.». Sanción: 60.000 pesetas.

Número de acta: S-1.087/97. Empresa: De don Federico Dupla Marcos Martínez. Sanción: 51.000 pesetas.

Número de acta: S-1.093/97. Empresa: De don José Sugasaga Alonso de Celada. Sanción: 51.000 pesetas.

Número de acta: S-1.104/97. Empresa: De doña Dolores Suárez Otero. Sanción: 51.000 pesetas.

Número de acta: S-1.108/97. Empresa: De don Felipe Abad González. Sanción: 20.000 pesetas.

Número de acta: S-1.115/97. Empresa: De don Pedro Gómez Parra. Sanción: 20.000 pesetas.

Número de acta: S-1.121/97. Empresa: «La Torre de Cantabria». Sanción: 60.000 pesetas.

Santander.— El jefe de la Inspección, Amilio Sánchez Grande.

97/245632

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración de Torrelavega

Edicto de notificación

Por la presente se comunica a don Aurelio Ruiz Hoyos, con domicilio social en Reinosa, avenida Castilla, 38, que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria se ha dictado Resolución por la que se tramita baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, y que en su parte bastante dice: «Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social resuelve tramitar de oficio la baja de don Aurelio Ruiz Hoyos, número de afiliación 39/324.367/53, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos con efectos de 30 de junio de 1996».

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de la presente notificación, conforme establece el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril).

Torrelavega.— El director de la Administración, P. D., la jefa de Área de Afiliación, Rosario de Prado Martínez.

97/245605

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración de Torrelavega

Edicto de notificación

Por la presente se comunica a don Antonio Casanova Diego, con domicilio en Torrelavega, calle José María de Pereda, 22-3º, que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria se ha dictado Resolución por la que se tramita su baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, y que en su parte bastante dice: «Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social resuelve tramitar de oficio la baja de don Antonio Casanova Diego, número de afiliación 39/471.501/38, en el Régimen Especial de Autónomos con efectos de 28 de febrero de 1997».

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de treinta días siguientes a la fecha de la recepción de la presente notificación, conforme establece el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril).

Torrelavega.— El director de la Administración, P. D., la jefa de Área de Afiliación, Rosario de Prado Martínez.

97/245619

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

JUNTA VECINAL DE CARREJO-SANTIBÁÑEZ

(Ayuntamiento de Cabezón de la Sal)

Anuncio de subasta

Don Manuel González Mier, Presidente de la Junta Vecinal de Carrejo-Santibáñez.

Por medio del presente hago saber: Que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria" y durante veinte días

hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta de madera de eucalipto y pino en el monte nº 3 denominado Carrejo, de los siguientes lotes:

Eucalipto

nº 1	Consorciado	con D. Jesús Ruiz Ruiz
nº 2	"	con D. Jesús Herrero Gómez
nº 3	"	con D. Gervasio Herrero Gómez
nº 4	"	con D. Julian Fernández López
nº 5	"	con D. José Manuel Gutiérrez Revuelta
nº 6	"	con D. Luciano y Juan J. Gutiérrez
nº 7	"	con D. Ruperto Illerías Cubillos

Pino radiata

nº 8	Junta Vecinal de Carrejo
------	--------------------------

Duración el contrato: Hasta el 31 de diciembre de 1997.

Garantía provisional: 2% del importe del lote.

Garantía definitiva: 4% del importe del remate.

Mejoras: 15% del importe de la adjudicación a favor de la Comisión Provincial de Montes que se ingresará, una vez adjudicado el aprovechamiento, en la sucursal del Banco de Santander.

Los pliegos de condiciones y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría el Ayuntamiento, durante las horas de oficina donde podrán ser examinadas y copiadas por quien estime oportuno.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, durante las horas de oficina, es decir, de 9 a 13 horas, y su apertura se realizará en los locales de este Ayuntamiento a las 13 horas.

Si quedara desierta la primera subasta se celebrará una segunda el día octavo después de la primera, a la misma hora y en el mismo lugar con los mismos requisitos y condiciones e la primera.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

D..... mayor de edad, que reside en provincia de calle..... nº ... DNI expedido el, en nombre propio o en representación de....., enterado del anuncio publicado en el BOC nº..... de fecha..... y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ofrece por el remate la cantidad de (en letra y en cifra) pesetas.

Lugar, fecha y firma

Carrejo, 20 de agosto de 1997.— El presidente (ilegible).

97/213614

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA**ANUNCIO**

Objeto: Contratación, mediante concurso, del servicio de atención domiciliaria.

Tipo de licitación: 1.200 pesetas hora, IVA incluido, a la baja.

Garantías: Provisional: 50.000 pesetas, y definitiva, el 4 % del presupuesto del contrato.

Expediente y pliego de condiciones: Se encuentran de manifiesto en la oficina de Secretaría del Ayuntamiento.

Presentación de ofertas: En las oficinas del Ayuntamiento, hasta las doce horas, durante los veintiséis días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de proposiciones: Se comunicará oportunamente a los licitadores.

Modelo de proposición: El que figura en el pliego de condiciones.

Documentación: Se presentarán dos sobres, el «B», que contendrá la oferta económica, y el «A», que contendrá la documentación general. Ambos tendrán la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso del Servicio de Atención Domiciliaria».

El pliego de condiciones, aprobado por el Pleno, puede ser reclamado durante los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Castañeda, 1 de octubre de 1997.— El alcalde (ilegible).

97/246978

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO**Anuncio de licitación**

Por delegación del Pleno de fecha 26 de septiembre de 1997, la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 30 de septiembre de 1997 aprobó las bases y pliego de condiciones para la siguiente contratación;

1. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Puente Viesgo.

2. Obras de reparación de daños de las inundaciones de diciembre de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Adjudicación por concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Precio de licitación, nueve millones setecientas cuarenta y cuatro mil (9.744.000) pesetas.

5. Garantías:

Provisional: Se exime de su presentación.

Definitiva: 4 % del precio de licitación, igual a 389.760 pesetas.

6. Obtención de documentos:

a) Entidad: Ayuntamiento de Puente Viesgo.

b) Domicilio: Calle Manuel Pérez Mazo, 2.

c) Localidad: Puente Viesgo, 39670.

d) Teléfono y fax: 59-81-05.

e) Fecha límite para obtener documentación: Quince días naturales desde la publicación del anuncio.

7. Requisitos de los contratistas: No se exigen.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», hasta las catorce horas. Si el último día es inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Puente Viesgo.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la adjudicación (artículo 90.2 de la L. C. A. P.).

9. Apertura de ofertas:

El día siguiente hábil, excluido el sábado, del señalado para la presentación, a las trece horas, por la Mesa de Contratación, si bien podría aplazarse cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

10. Plazo de ejecución: Tres meses.

11. Modelo de proposición: Figura en las bases.

12. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

El pliego de condiciones económico-administrativas queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal para oír posibles reclamaciones por término de ocho días.

Puente Viesgo, 30 de septiembre de 1997.— El alcalde, Rafael Lombilla Martínez.

97/246954

3. Economía y presupuestos**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****Recaudación General de Tributos Municipales****EDICTO**

DON MANUEL FUENTE ARROYO, RECAUDADOR GENERAL Y AGENTE EJECUTIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

HACE SABER: Que intentadas las Notificaciones de Apremio y Requerimiento de Pago a los sujetos pasivos que se detallan a continuación, las mismos han resultado imposible llevarlas a

efecto por **RESULTAR DESCONOCIDOS** o en su caso **AUSENTES AL MENOS EN DOS OCASIONES** en las direcciones habituales o conocidas de estos, teniendo que acudir con carácter subsidiario al procedimiento edictal; estando comprendidos todos ellos en las relaciones de los títulos ejecutivos expedidos por el Sr. Interventor de este Excmo. Ayuntamiento.

Que en los correspondiente títulos acreditativos del débito se dictó por el Sr. Tesorero la siguiente:

LIQUIDACIÓN DE RECARGO Y PROVIDENCIA DE APREMIO: "De conformidad con lo establecido en los artículos 98a) y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro la exigibilidad del recargo de apremio y procedo a su liquidación, que asciende al 20 por ciento de la deuda pendiente.

En uso de la facultades que me confiere el art. 5.3c). del Real Decreto 1.174/87, de 18 de Septiembre en relación con el art. 106 del Reglamento General de Recaudación, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el art. 108 de dicho reglamento".

Contra la misma y solo en los casos a que se refiere el art. 137 de la Ley General Tributaria, podrán interponer los siguientes Recursos:

ORDINARIO ante el Ilmo. Sr. Alcalde -Presidente de este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto. Una vez resuelto expresamente, podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la sala de esta jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el dia siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del Recurso Ordinario. Transcurridos tres meses desde la interposición del Recurso Ordinario sin que se notificase su resolución, se entenderá desestimado y el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de un año, desde la fecha de interposición del Recurso Ordinario, sin perjuicio de que puedan ejercitarse cualquier otro que estimen conveniente.

Se advierte que en todo caso el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: En la Recaudación General de Tributos, calle Antonio López Num. 6 en metálico o cheque conformado.

PLAZOS DE INGRESO: Las notificaciones mediante Edicto, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia entre los días uno y quince de cada mes, tendrán de plazo para ingresar, hasta el día 20 de dicho mes si fuera laborable, o inmediato hábil posterior en caso contrario.

Y las publicadas entre los días dieciséis y último de cada mes, tendrán de plazo, hasta el dia cinco del mes siguiente o inmediato hábil posterior cuando se den las circunstancias anteriormente señaladas.

En caso de no efectuar el ingreso en dichos plazos, se procederá sin más al embargo de los bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

APLAZAMIENTO DE PAGO: Podrá solicitarse, conforme establece el art. 48 del Reglamento General de Recaudación, aplazamiento o fraccionamiento de las deudas en vía ejecutiva. Las solicitudes irán dirigidas a la Jefe de la Recaudación Municipal.

LIQUIDACIÓN DE INTERESES DE DEMORA: La cantidad adeudada excluido el recargo de apremio, devengará intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. No obstante, estos intereses no se exigirán, si el importe de la deuda tributaria se satisface antes de terminar los plazos antes citados, salvo que medie suspensión, aplazamiento o fraccionamiento de la misma. El cálculo y cobro de los mismos se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

COSTAS DEL PROCEDIMIENTO: Se advierte que al importe de las deudas relacionadas se acumularán también las costas que puedan originarse en el procedimiento.

Los interesados deberán comparecer por si o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, en el plazo de ocho días posteriores a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia si no lo hacen, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Expedi./AM	Apellidos y Nombre	Care/AM	Recibo/SE/AM	F.UDP	F.Carg	F.Apro	Concepto	AM	Importe	TOTAL
11195/97	ABELLA RUIZ ANTONIO	104 97	592 00 97	20697	30797	30797	R I URBANA	97	4635	4635
10495/96	ABONOS BLANCO S A	104 97	432 00 97	20697	30797	30797	R I URBANA	97	113626	113626
11865/95	AJA AJA RAMON	104 97	1783 00 97	20697	30797	30797	R I URBANA	97	24446	
6471/97	ALONSO RUIZ VICTORIA	80 97	4136 00 97	20697	120497	120497	R I URBANA	97	3044	3044
6731/97	ANDREU MERELLES FERNANDO	80 97	5339 00 97	20697	120697	120697	R I URBANA	97	54501	54501
499/92	ARCH CANBER MARIA CRISTINA	97 97	13412 00 96	311296	10797	10797	MERCADOS	96	10930	10930
6823/97	ABENSIO RODRIGUEZ NESTOR	80 97	8767 00 97	20697	120697	120697	R I URBANA	97	1783	
7503/94	BEDIA GARCIA MARIA JUANA	104 97	8766 00 97	20697	10797	10797	R I URBANA	97	1737	3500
8261/94	BREIZO VALLE TOILA	104 97	11759 00 97	20697	10797	10797	R I URBANA	97	20460	20460
7105/97	CABRERAS MARTIN LUIS	80 97	17258 00 97	20697	120697	120697	R I URBANA	97	2876	
11263/97	CALDERON ALONSO JAIME	104 97	18123 00 97	20697	30797	30797	R I URBANA	97	32172	32172
5271/96	CAMPUELO GUTIERRES JOSE MANUEL	68 97	72591 00 97	20697	30537	30537	VEHICULOS Y HNC	97	7660	7660
7721/96	CAMALDE COBO MATIAS	104 97	20342 00 97	20697	10797	10797	R I URBANA	97	46031	46031
1128/97	CARRERA RUMIUS LUIS ANGEL	68 97	8873 00 97	20697	30497	30537	VEHICULOS Y HNC	97	7660	
467/94	CASARERO VENERO EMILIO	104 97	23052 00 97	20697	10797	10797	R I URBANA	97	13079	13079
8477/94	CASILLERO CUENCA DOLORES	104 97	23163 00 97	20697	30797	30797	R I URBANA	97	15705	15705
2705/97	CERVILLA DIAZ EFREN	80 97	23657 00 97	20697	120697	120697	R I URBANA	97	18767	
7893/94	CLIMENTE VILLAMIL VALENTIN	104 97	23121 00 97	20697	10797	10797	R I URBANA	97	22103	22103
7442/97	CORTIQUERA MAZORRA ANTONIO	80 97	23137 00 97	20697	120697	120697	R I URBANA	97	37142	37142
12736/95	DIAZ GUERRA EMILIA	104 97	23258 00 97	20697	30797	30797	R I URBANA	97	35769	35769
5306/97	DISTRIB. DE TRANSFORMADORES S A	83 97	74 00 97	20697	120697	120697	ENT VEHICULOS	97	23962	23962
7647/97	ECHEVERRIA CAMUS J MARIA	80 97	35777 00 97	20697	120697	120697	R I URBANA	97	1234	
11358/97	FERNANDEZ DIAS VISITACION	104 97	39747 00 97	20697	10797	10797	R I URBANA	97	34530	34530
11364/97	FERNANDEZ GUTIERRES LEOPOLDO	104 97	40846 00 97	20697	10797	10797	R I URBANA	97	1382	
10823/97	FERNANDEZ HORNIG FRANCISCO JAVIER	81 97	23267 00 97	20697	120697	120697	R I URBANA	97	23162	23162
8311/96	FERNANDEZ SAMTORA MARGARITA	80 97	43016 00 97	20697	120697	120697	R I URBANA	97	42101	42101
1431/97	FUENTE BORBOLA JOSE FRANCISCO	80 97	44503 00 97	20697	120697	120697	R I URBANA	97	13940	
7903/97	FUENTES GUTIERRES CARLOS	80 97	44885 00 97	20697	120697	120697	R I URBANA	97	21410	21410
7919/97	GADEA SOLER ENRIQUE	80 97	45117 00 97	20697	120697	120697	R I URBANA	97	1101	1101
7566/97	GARCIA APARICIO PEDRO	80 97	46488 00 97	20697	120697	120697	R I URBANA	97	9462	9462
9164/94	GARCIA ZASTORZA FELICIDAD	104 97	48945 00 97	20697	10797	10797	R I URBANA	97	26922	26922
11413/97	GARCIA MARTINEZ M DOLORES	104 97	50378 00 97	20697	30797	30797	R I URBANA	97	23423	23423
4466/97	GARCIA PUENTE MANUEL	80 97	50237 00 97	20697	120697	120697	R I URBANA	97	1246	1246
8180/97	GOMEZ CASTANEDA PEDRO MANUEL	80 97	53903 00 97	20697	120697	120697	R I URBANA	97	1411	
		80 97	53904 00 97	20697	120697	120697	R I URBANA	97	5078	
11433/97	GOMEZ GOMEZ JUAN	80 97	53906 00 97	20697	30797	30797	R I URBANA	97	90314	105423
6288/97	GOMEZ MATRO RAFAEL	104 97	53651 00 97	20697	50437	50437	R I URBANA CERT	97	456	
2188/94	GOMEZ MATRO MANUEL	80 97	53653 00 97	20697	30537	30537	VEHICULOS Y HNC	97	7660	7660
11435/97	GOMEZ MUÑOZ JULIAN	104 97	54678 00 97	20697	10797	10797	R I URBANA	97	3441	3441
5281/97	GOMISOL BALDO ELOY	80 97	54261 00 97	20697	120697	120697	R I URBANA	97	2338	
4789/93	GUTIERREZ ARANGUREN MIGUEL	104 97	51567 00 97	20697	30797	30797	R I URBANA	97	18557	18557
8471/97	GUTIERREZ FUENTE CONSELLO	80 97	62174 00 97	20697	120697	120697	R I URBANA	97	5316	
6216/94	GUTIERREZ YANARELLI MARIA JESUS	104 97	63484 00 97	20697	30797	30797	R I URBANA	97	39877	39877
8219/97	GUTIERREZ ZAPICO J LUIS ALFAN	80 97	63756 00 97	20697	120697	120697	R I URBANA	97	56054	56054
8263/96	HERNANDEZ POLO MARIANO	104 97	64219 00 97	20697	10797	10797	R I URBANA	97	40145	40145
11486/97	HERREIRA URQUETA BURBIO	104 97	63570 00 97							

Expedi/AE	Apellidos y Nombre	Cara/AE Recibo/SR/AE F.U.DP	F.Carg F.Apres Concepto	AE	Importe	TOTAL
92742/91	PEREZ CAMUS MARIANO	103 97 713 00 97 20697 30797 30797 R I RUSTICA	97	1500	1500	
13142/91	PEREZ PEÑA CARMEN	81 97 22735 00 97 201236 170697 170697 IMTS DEMORA REC 97	97	10396	10396	
9488/97	PEREZ RUIZ FRANCISCO JAVIER	88 97 101285 00 97 20697 120697 120697 R I URBANA	97	8474	8474	
9710/97	PESCADO MARTIN MARIA PILAR	80 97 101578 00 97 20697 120697 120697 R I URBANA	97	2273	2273	
1111/96	PESQUEDAS LA BANIA S C	68 97 31288 00 97 300697 90597 90597 VEHICULOS T REC 97	97	7660	7660	
9705/97	PEÑA HORA VICTORIANO	104 97 37712 00 97 20697 30797 30797 R I URBANA	97	14958	14958	
9713/97	PIENDA USLE JESUS	80 97 102352 00 97 20697 120697 120697 R I URBANA	97	23384	23384	
9761/97	POPLAR S A	80 97 103293 00 97 20697 120697 120697 R I URBANA	97	3126	3126	
10210/97	PORTALLES PUMAS JESUS	80 97 103299 00 97 20697 120697 120697 R I URBANA	97	1223	1223	
7084/96	PRIETO HERRERA LAUNO	81 97 22735 00 97 201236 170697 170697 IMTS DEMORA REC 97	97	91548	91548	
14711/95	PROMOTORA PERALBONA S A	101 97 809 00 97 20697 30797 30797 R I RUSTICA	97	1346	1346	
9845/97	PUERTO CRUZ ALEXANDRA	104 97 105055 00 97 20697 30797 30797 R I URBANA	97	100819	100819	
1848/97	RAMIREZ SANTAMARIA GLORIA	80 97 105614 00 97 20697 120697 120697 R I URBANA	97	884	884	
14812/95	RENTILLA FUENTES ENRIQUE	104 97 106413 00 97 20697 120697 120697 R I URBANA	97	9642	9642	
11311/91	RINCON CAMPOS RAFAEL	104 97 108047 00 97 20697 30797 30797 R I URBANA	97	84254	84254	
22768/91	RIVAS YERAN LUIS	68 97 40096 00 97 300697 90597 VEHICULOS T REC 97	97	7660	7660	
11879/97	ROMANILLO CUENCA MARIA ROSA	80 97 109528 00 97 20697 120697 120697 R I URBANA	97	20457	20457	
10142/96	RUIZ ARCH JUAN	104 97 113024 00 97 20697 30797 30797 R I URBANA	97	12447	12447	
11644/97	RUIZ BRIMOLAS ARACELI	104 97 113472 00 97 20697 30797 30797 R I URBANA	97	18848	18848	
10318/97	RUIZ SAUME BRAULIO	104 97 114233 00 97 20697 30797 30797 R I URBANA	97	30789	30789	
10384/96	RUIZ VALLE GERMAN	80 97 114123 00 97 20697 120697 120697 R I URBANA	97	3933	3933	
11702/97	SABATE MASOLA J LUIS	80 97 114124 00 97 20697 120697 120697 R I URBANA	97	3913	3913	
10321/97	SAINZ ABASCAL FRANCISCA	68 97 115346 00 97 20697 120697 120697 R I URBANA	97	20551	20551	
10384/96	SALMON GONZALEZ PEDRO	104 97 117394 00 97 20697 30797 30797 R I URBANA	97	11424	11424	
5913/97	SALVADOR PORTILLA JESUS	80 97 117235 00 97 20697 120697 120697 R I URBANA	97	103758	103758	
10381/97	SAN-EGIDIO-RAO CRUZ PILAR	80 97 119491 00 97 20697 120697 120697 R I URBANA	97	3948	3948	
10328/97	SAN-JUSTO PASTOR CARME	104 97 119871 00 97 20697 30797 30797 R I URBANA	97	4682	4682	
10331/97	SAN-JUSTO RODRIGUEZ AVELINO	80 97 121681 00 97 20697 120697 120697 R I URBANA	97	17895	17895	
4544/95	SAN-MIGUEL VALLE ISABEL	80 97 122028 00 97 20697 120697 120697 R I URBANA	97	6234	6234	
1444/96	SANCHEZ GOMEZ ALFONSO	104 97 122552 00 97 20697 30797 30797 R I URBANA	97	9400	9400	
10376/96	SANDUA SILVELA MARIA JOSEFA	104 97 120794 00 97 20697 30797 30797 R I URBANA	97	2527	2527	
10400/97	SANTIAGO RIGUERA ANGELA	80 97 121817 00 97 20697 120697 120697 R I URBANA	97	29843	29843	
696/97	SANTUY MONTENEGRO ANTONIO	80 97 123692 00 97 20697 120697 120697 R I URBANA	97	10948	10948	
4853/97	SERRA FERNANDEZ JOSE RAMON	106 97 243392 00 97 20697 30697 30697 INC VALOR TERRE 97	97	44494	44494	
11733/97	SOTO CARASA MARIA CARMEN	80 97 123532 00 97 20697 120697 120697 R I URBANA	97	444951	444951	
7186/98	SOTO GARRIDO VENTURA	104 97 127393 00 97 20697 30797 30797 R I URBANA	97	2282	2282	
116807/91	TEJA QUESO MANUELA	104 97 127395 00 97 20697 30797 30797 R I URBANA	97	34776	37063	
10585/97	TEJA PELLON ADRESA	101 97 944 00 97 20697 30797 30797 R I URBANA	97	7442	7442	
10417/97	TOREA CORO JOSE LUIS	104 97 128694 00 97 20697 30797 30797 R I URBANA	97	1113	1113	
11218/94	TORRES LOPEZ MANUEL	104 97 128735 00 97 20697 30797 30797 R I URBANA	97	916	916	
1042/95	TRUJILLO LERNA JOSE MARIA	80 97 132826 00 97 20697 120697 120697 R I URBANA	97	18214	18214	
11773/97	URRALDO GOMEZ JOSE MARIA	80 97 133656 00 97 20697 120697 120697 R I URBANA	97	3179	3179	
3748/96	URIARTA GOMEZ MARIA GEMA	80 97 133457 00 97 20697 120697 120697 R I URBANA	97	30593	30593	
10714/97	VALLE LOPEZ JUAN	80 97 133458 00 97 20697 120697 120697 R I URBANA	97	1310	1310	
11754/97	VILLAR RAO JOSE	104 97 137181 00 97 20697 30797 30797 R I URBANA	97	105846	105846	
681/97	VILLARROJO GOMEZ MARIA ISABEL	80 97 137207 00 97 20697 120697 120697 R I URBANA	97	1770	1770	
10794/93	VANGILLO SANTAPARTA LUISA	80 97 137311 00 97 20697 120697 120697 R I URBANA	97	21881	23571	
10855/97	VASQUEZ HERRAN JOSE ANTONIO	104 97 138237 00 97 20697 30797 30797 R I URBANA	97	34462	34462	
		104 97 138238 00 97 20697 30797 30797 R I URBANA	97	1319	1319	
		80 97 138644 00 97 20697 120697 120697 R I URBANA	97	6010	6010	

En Santander, 22 de septiembre de 1997.—(Firma ilegible.)

97/236938

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER
Recaudación General de Tributos Municipales
EDICTO

DON MANUEL FUENTE ARROYO, RECAUDADOR GENERAL Y AGENTE EJECUTIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

HACE SABER: Que intentadas las Notificaciones de Apremio y Requerimiento de Pago a los sujetos pasivos que se detallan a continuación, las mismos han resultado imposible llevarlas a efecto por **RESULTAR DESCONOCIDOS** o en su caso **AUSENTES AL MENOS EN DOS OCASIONES** en las direcciones habituales o conocidas de estos, teniendo que acudir con carácter subsidiario al procedimiento edictal; estando comprendidos todos ellos en las relaciones de los títulos ejecutivos expedidos por el Sr. Interventor de este Excmo. Ayuntamiento.

Que en los correspondiente títulos acreditativos del débito se dictó por el Sr. Tesorero la siguiente:

LIQUIDACIÓN DE RECARGO Y PROVIDENCIA DE APREMIO: "De conformidad con lo establecido en los artículos 98a) y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro la exigibilidad del recargo de apremio y procedo a su liquidación, que asciende al 20 por ciento de la deuda pendiente. En uso de la facultades que me confiere el art. 5.3c). del Real Decreto 1.174/87, de 18 de Septiembre en relación con el art. 106 del Reglamento General de Recaudación, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el art. 108 de dicho reglamento".

Contra la misma y solo en los casos a que se refiere el art. 137 de la Ley General Tributaria, podrán interponer los siguientes Recursos:

ORDINARIO ante el Ilmo. Sr. Alcalde -Presidente de este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto. Una vez resuelto expresamente, podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la sala de esta jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del Recurso Ordinario. Transcurridos tres meses desde la interposición del Recurso Ordinario sin que se notificase su resolución, se entenderá desestimado y el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de un año, desde la fecha de interposición del Recurso Ordinario, sin perjuicio de que puedan ejercitarse cualquier otro que estimen conveniente.

Se advierte que en todo caso el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: En la Recaudación General de Tributos, calle Antonio López Num. 6 en metálico o cheque conformado.

PLAZOS DE INGRESO: Las notificaciones mediante Edicto, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia entre los días uno y quince de cada mes, tendrán de plazo para ingresar, hasta el dia 20 de dicho mes si fuera laborable, o inmediato hábil posterior en caso contrario.

Y las publicadas entre los días diecisés y último de cada mes, tendrán de plazo, hasta el dia cinco del mes siguiente o inmediato hábil posterior cuando se den las circunstancias anteriormente señaladas. En caso de no efectuar el ingreso en dichos plazos, se procederá sin más al embargo de los bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

APLAZAMIENTO DE PAGO: Podrá solicitarse, conforme establece el art. 48 del Reglamento General de Recaudación, aplazamiento o fraccionamiento de las deudas en vía ejecutiva. Las solicitudes irán dirigidas a la Jefe de la Recaudación Municipal.

LIQUIDACIÓN DE INTERESES DE DEMORA: La cantidad adeudada excluido el recargo de apremio, devengará intereses de demora desde el dia siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. No obstante, estos intereses no se exigirán, si el importe de la deuda tributaria se satisface antes de terminar los plazos antes citados, salvo que medie suspensión, aplazamiento o fraccionamiento de la misma. El cálculo y cobro de los mismos se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

COSTAS DEL PROCEDIMIENTO: Se advierte que al importe de las deudas relacionadas se acumularán también las costas que puedan originarse en el procedimiento.

Los interesados deberán comparecer por si o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, en el plazo de ocho días posteriores a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia si no lo hacen, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Expedi/AE	Apellidos y Nombre	Cara/AE Recibo/SR/AE F.U.DP	F.Carg F.Apres Concepto	AE	Importe	TOTAL

<tbl_r cells="7" ix

Ejercicio/Año	Apellidos y Nombre	Carr/Año Recibido/SR/Año F.Ubic	F.Carg	F.Apros Concepto	A.R	Importe	TOTAL
11303/97	CHICOTE CAMPO CARMEN	104 97 25835 00 97	20697	30797 30797 B I URBANA	97	28742	28742
11374/97	CODOR MARINA MARIA Y EUPENIA	101 97 344 00 97	20697	30797 30797 B I URBANA	97	1349	1349
11319/97	COTERO LAVIN ANTONIO	104 97 28764 00 97	20697	30797 30797 B I URBANA	97	11893	11893
7032/96	DIEX ANDRES ALFREDO	101 97 323 00 97	20697	30797 30797 B I URBANA	97	2857	2857
7616/97	DIEZ SALAS DOMINGO	80 97 34947 00 97	20697	120697 120697 B I URBANA	97	22314	22314
7849/94	DOMINGUEZ GALINDO ENRIQUE	629 97 75488 00 94	30594	230797 108594 VEHICULOS T HEC 94	97	14640	14640
5965/96	EDIFICIO MENCHURIEL S A	80 97 34037 00 97	20697	120697 120697 B I URBANA	97	2270	2270
12426/94	ESTACIONES SERVICIOS PUERTOCHICO S L	80 97 27613 00 97	20697	120697 120697 B I URBANA	97	1809	1809
11346/97	ESTRADA RODRIGUEZ CARMEN	80 97 27614 00 97	20697	120697 120697 B I URBANA	97	653	1742
1097/96	FERMANYO GUTIERREZ LEONARDO	104 97 18229 00 97	20697	30797 30797 B I URBANA	97	12312	15689
11308/97	FRANCISCO MAESTRO JOSE SANTOS	80 97 40913 00 97	20697	120697 120697 B I URBANA	97	19935	19935
11071/95	FURNTES LOPEZ JESUS	104 97 44154 00 97	20697	30797 30797 B I URBANA	97	20011	20011
7776/97	GARCIA BUSTAMANTE ALFREDO	80 97 44834 00 97	20697	120697 120697 B I URBANA	97	10443	10443
7779/97	GARCIA CAGIGAS MARIANO	80 97 47027 00 97	20697	120697 120697 B I URBANA	97	8025	8025
7590/97	GARCIA ECHEVERRIA CARMEN	80 97 47631 00 97	20697	120697 120697 B I URBANA	97	20521	20521
8017/97	GARCIA GOMEZ ANDRES	80 97 48374 00 97	20697	120697 120697 B I URBANA	97	7673	7673
11410/97	GARCIA MARTIN SECUNDINA	80 97 49319 00 97	20697	30797 30797 B I URBANA	97	17005	16877
8070/97	GARCIA MUÑOZ IBARRA EUSEBIO	104 97 49321 00 97	20697	30797 30797 B I URBANA	97	2186	21873
12314/93	GOMEZ CORROCHATEQUI MIGUEL	80 97 54027 00 97	20697	30797 30797 B I URBANA	97	86080	86080
8235/97	GOMEZ SARDUO MARIA CARMEN	80 97 55397 00 97	20697	120697 120697 B I URBANA	97	8417	8417
11619/95	GONZALEZ LAMAS JOSEFA	101 97 582 00 97	20697	30797 30797 B I URBICA	97	2437	2437
11185/97	GRIJALVA TACON LUIS	101 97 514 00 97	20697	30797 30797 B I URBICA	97	1518	1518
8494/97	HABERDIZ MARTINEZ-CORDE MARIA	80 97 62351 00 97	20697	120697 120697 B I URBANA	97	25003	25003
8581/97	HERRENES GUTIERREZ LUIS	80 97 64124 00 97	20697	120697 120697 B I URBANA	97	20161	20161
12346/96	HORNILLO NORTE S L	81 97 22700 00 97	31136	170697 170697 INTS DEMORA REC 97	97	5539	5539
6068/94	HORNILLO S C	80 97 47844 00 97	20697	120697 120697 B I URBANA	97	1347	1347
10808/97	INOBILIARE FINANZAS CANTABRIA S A	80 97 32703 00 97	20284	170487 170487 INTS DEMORA REC 97	97	8144	8144
8747/97	JUARES SAM MARIA ELENA	80 97 76845 00 97	20697	120697 120697 B I URBANA	97	4735	4735
13026/97	LAMERAKI FERNANDE LOURDES	105 97 34156 00 97	20697	120697 120697 B I URBANA	97	18080	18080
438/97	LARZO PEDRAZA ANGEL	80 97 75163 00 97	20697	30597 30597 VEHICULOS T HEC 97	97	16120	16120
11221/91	LARZO LABORAO ANTONIO	629 97 12374 00 94	30594	30594 VEHICULOS T HEC 94	97	6760	6760
8051/97	LARZO SAINZ N CARMEN	80 97 72841 00 97	20697	120697 120697 B I URBANA	97	18781	18781
11123/97	LIAÑO SALCINES JULIAN	101 97 418 00 97	20697	30797 30797 B I URBICA	97	1780	1780
8987/97	LÓPEZ GOMEZ MARCELA	80 97 76342 00 97	20697	120697 120697 B I URBANA	97	801	801
8988/97	MADRIZO EXPOSITO MANUEL	80 97 78841 00 97	20697	120697 120697 B I URBANA	97	2773	2773
8591/91	MAGDALENO CASTILLO MARCEL	76 97 12813 00 97	30497	30497 30497 B I URBANA CERT 97	97	18587	18587
74	76214 00 97	30497	30497 30497 B I URBANA CERT 97	97	17446	17446	
74	76215 00 97	30497	30497 30497 B I URBANA CERT 97	97	20437	20437	
74	76216 00 97	30497	30497 30497 B I URBANA CERT 97	97	31152	31152	
74	76217 00 97	30497	30497 30497 B I URBANA CERT 97	97	31114	31114	
74	76218 00 97	30497	30497 30497 B I URBANA CERT 97	97	38572	38572	
76	77 12819 00 97	30497	30497 30497 B I URBANA CERT 97	97	62746	62746	
80	77 79231 00 97	20697	120697 120697 B I URBANA	97	32468	32468	
80	77 79232 00 97	20697	120697 120697 B I URBANA	97	47111	334081	
9261/96	MARTHA GARCIA PAULINO	104 97 80032 00 97	20697	30797 30797 B I URBANA	97	20263	20263
5744/96	MARTINEZ CUETO MIGUEL	80 97 82427 00 97	20697	120697 120697 B I URBANA	97	4237	4237
11544/97	MARTINEZ RUBIO JOSE JESUS	104 97 83932 00 97	20697	30797 30797 B I URBANA	97	7913	7913
11335/97	MENENDEZ LAMIA BALDONERO	101 97 641 00 97	20697	30797 30797 B I URBICA	97	2701	2701
6327/95	METROHOA	80 97 84876 00 97	20697	120697 120697 B I URBANA	97	236105	236105
11141/97	MOLLEDA CASTILLA JESUS	101 97 645 00 97	20697	30797 30797 B I URBICA	97	2522	2522
2678/96	MORATINOS ERREA FERNANDO	80 97 82234 00 97	20697	120697 120697 B I URBANA	97	2717	2717
9282/97	MORENO GARRIDO DOMINGO	80 97 89426 00 97	20697	120697 120697 B I URBANA	97	4657	4657
9344/97	MOREA CARREIRO MARIA	80 97 91898 00 97	20697	120697 120697 B I URBANA	97	15056	15056
9313/97	PASCUAL PACHECO FRANCISCO	80 97 97811 00 97	20697	120697 120697 B I URBANA	97	12070	12070
7098/91	PEDRAS FERNANDEZ JOSE ALFONSO	80 97 97844 00 97	20697	120697 120697 B I URBANA	97	4534	4534
11616/97	PEDRO MEDINOCOAUDE S A	104 97 97821 00 97	20697	30797 30797 B I URBANA	97	20764	20764
9577/97	PELAEZ BUSTILLO JOAQUIN	104 97 97831 00 97	20697	30797 30797 B I URBANA	97	14933	14933
104 97 97832 00 97	20697	30797 30797 B I URBANA	97	14933	14933		
104 97 97833 00 97	20697	30797 30797 B I URBANA	97	11868	11868		
80 97 98033 00 97	20697	120697 120697 B I URBANA	97	3311	3311		
80 97 98034 00 97	20697	120697 120697 B I URBANA	97	2843	2843		
80 97 98035 00 97	20697	120697 120697 B I URBANA	97	1875	1875		
80 97 98036 00 97	20697	120697 120697 B I URBANA	97	2344	10618		
80 97 100777 00 97	20697	120697 120697 B I URBANA	97	41924	41924		
80 97 12733 00 97	308497	90597 30597 VEHICULOS T HEC 97	97	9500	9500		
104 97 161731 00 97	20697	30797 30797 B I URBANA	97	180711	180711		
80 97 163182 00 97	20697	120697 120697 B I URBANA	97	5151	5151		
80 97 163183 00 97	20697	120697 120697 B I URBANA	97	14110	14110		
80 97 163184 00 97	20697	120697 120697 B I URBANA	97	10572	10572		
80 97 163185 00 97	20697	120697 120697 B I URB					

y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el art. 103.3 del actual Reglamento General de Recaudación.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que se hayan satisfecho los débitos perseguidos, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del citado texto legal, en cumplimiento de la providencia por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas causadas en el procedimiento, y siguiendo el orden de prelación establecido en el artículo 131 de la Ley General Tributaria y 112 del Reglamento General de Recaudación, se declara embargado el saldo de Cuentas Corrientes, de Ahorro y a Plazo que mencionados deudores mantienen abiertas en las correspondientes entidades bancarias, hasta cubrir los débitos señalados.

Contra el presente acto, pueden interponer Recurso Ordinario ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y en el plazo de un mes, a contar desde su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso Ordinario. Transcurridos tres meses desde la interposición del Recurso Ordinario sin que notifiquen su resolución, se entenderá desestimado y el plazo para interponer Recurso Contencioso-Administrativo será de un año, desde la fecha de interposición del Recurso Ordinario, sin perjuicio de que puedan ejercitarse cualquier otro que estimen conveniente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Nº EXPTE.	CONTRIBUYENTE	DNI/CIF	E. BANCARIA	Nº CUENTA	IMPORTE
1318/97	AGUISOL S.L	II3920272	BANCO SANTANDER	0000078119	9.192
5639/97	ALONSO ALLENDE NIEVES	13728803B	BCO. CENTRAL IBERICO	0000041466	6.662
3986/97	ALONSO FERNANDEZ MARIA Y.	13719524R	CAJA CANTABRIA	0020175832	540
1551/97	ALTAMIRA EXPRESS S.L	IB3948990	BCO. EXTERIOR ESPAÑA	0301004827	3.653
3110/97	ALVAREZ CIMIANO PEDRO	13716118E	BANCO SANTANDER	0000490152	9.192
4415/97	ALVAREZ GARCIA DIEGO	13778554J	BARCLAYS BANK S A E	0001011852	6.029
4415/97	ALVAREZ GARCIA DIEGO	13778554J	BARCLAYS BANK S A E	0002002245	22.507
3772/97	ALVAREZ HELGUERA ANGEL	13711676L	CAJA CANTABRIA	0900150998	1.556
5358/96	ALVAREZ RODRIGUEZ FRANCISCO	13724218A	CAJA CANTABRIA	0900149206	10.720
337/97	ALVAREZ SANCHEZ LUIS	13663433F	BARCLAYS BANK S A E	0001016145	8.3251
1241/97	AMIGO MOTA JAIME PEDRO	72013403N	CAJA CANTABRIA	0900067765	19.344
4444/97	ANDRES PORTILLA JOSE MANUEL	13717224I	BANKINTER S A	0002779653	601
2393/97	ANTOLIN LOPEZ LUIS ALBERTO	13774289A	CAJA CANTABRIA	0900077435	19.344
1019/97	ARCE BUSTAMANTE RAFAEL	13776578S	BANCO SANTANDER	0000098680	5.100
1860/97	ASOCIACION CHIÁVALUCOS S.C	G39068879	CAJA CANTABRIA	200168696	11.400
2486/97	BARCINA COMBARO JOSE	71335535T	CAJA CANTABRIA	0900026900	9.192
6822/94	BARREDA LLANO CARLOS	13660200V	BANCO HIERERO	200133091	2.763
894/97	BARRIGA GOMEZ FLORENTINO	13706629D	BANCO SANTANDER	0000353661	9.192
6036/97	BASTERRECHEA MOYA MARIA JESUS	13710052M	BANCO SANTANDER	0000038254	9.192
3559/97	BAYON DIEZ JUAN MIGUEL	13780969J	BCO. BILBAO VIZCAYA	2015039703	395
3108/97	BENESANDER S.I.	II39130254J	BANCO SANTANDER	0000090393	46.560
3038/97	BENITO GONZALEZ JOSÉ MARIA	13697080M	CAJA CANTABRIA	0200005515	19.344
4050/97	BENITO LIATA HIERERO	13715626J	BCO. ESPAÑOL CREDITO	0273R65202	8.232
935/97	BENITO SAN-MIGUEL VICTOR	20193402T	CAJA CANTABRIA	0200012115	1.141
4070/97	BLANCO RODRIGUEZ JOSE	34644879W	BCO. BILBAO VIZCAYA	2012191207	19.344
2962/97	BORRAS DIEGO ANTONIO	11010139N	BCO. CENTRAL IBERICO	0000040507	2.064
4270/97	BOURDIE GAGO GERARDO	13759073J	BANCO COMERCIO	2015021500	530
3428/97	BRAVO SARO JOSE LUIS	13723986R	BCO. BILBAO VIZCAYA	2912214606	15.558
1992/97	BRAVO TOCINO VERONICA	20210980R	CAJA CANTABRIA	0900008022	28.336
6070/97	BRINGAS PEREZ MANUEL	13700114A	BCO. ESPAÑOL CREDITO	0273R873011	9.192
921/97	BUSTAMANTE GARRIDO GREGORIO	13698214N	BCO. BILBAO VIZCAYA	2015041304	9.192
2327/97	BUSTAMANTE HUERRO ROBERTO	13771856P	BCO. BILBAO VIZCAYA	2100112404	4.152
1125/97	CAHALLERO SARDINA ALFREDO	71690045B	BANCO SANTANDER	0000079954	9.192
2376/97	CAIBO ARTINANO IGNACIO	13737381X	BCO. EXTERIOR ESPAÑA	0300008402	9.192
4698/97	CAGIGAL BOLAÑO RICARDO	13713081K	BCO. BILBAO VIZCAYA	0115097309	9.192
3346/97	CALLEJA MADRAZO MANUEL A.	13702415G	CAJA CANTABRIA	0900080684	544
3346/97	CALLEJA MADRAZO MANUEL A.	13702415G	CAJA CANTABRIA	0900080676	18.800
3697/97	CALVA MORAN JOSE RAMON	13631340E	CAJA CANTABRIA	0900031363	13.456
370/97	CALVO GONZALEZ JESUS ANGEL	13768307R	CAJA CANTABRIA	0900009743	11.919
1418/97	CANTERO ALVAREZ ROBERTO	13734906L	BANCO SANTANDER	0000392852	24.144
4435/97	CARDAO AMEZ JUAN CARLOS	13775343S	CAJA CANTABRIA	0900041177	19.344
1026/97	CARDA LLOP JOSE RAMON	18862485R	CAJA CANTABRIA	0200175782	11.256
1229/97	CARRASCAL PINTADO MARIA JOSE	13791969L	CAJA CANTABRIA	0900077144	20.592
2497/97	CARRERAS PAJUELO MARIA CARMEN	02062634V	CAJA CANTABRIA	0900050048	39.864
3687/97	CASADO GARCIA CARMEN ROGELIA	13690866R	CAJA CANTABRIA	0900007076	19.344
5393/97	CASIELLIES DOCE JOSE ANTONIO	13768720T	CAJA CANTABRIA	0900077951	9.192
2407/97	CASTRO CRESPO PEDRO	13775396Y	CAJA CANTABRIA	0900028160	5.517
107257/91	CASUSO CALOCA MIGUEL	13770747A	CAJA CANTABRIA	0901423244	3.466
107257/91	CASUSO CALOCA MIGUEL	13770747A	CAJA CANTABRIA	0901981639	14.503
4241/97	CIERRES Y AUTOMAT CEMATIC S.L	13936294Z	CAJA CANTABRIA	0200028323	9.192
1985/97	CONJEY VILLAMEDIANA SANTIAGO	2019363D	CAJA CANTABRIA	0900119640	70.608
5267/97	CONSTRUCCIONES ALVARADO JEREZ S.A	A39039748	BCO. BILBAO VIZCAYA	0117721009	22.416
395/97	CORDERO DIESTRO JOSE ANTONIO	13754369R	CAJA CANTABRIA	0900089586	960
395/97	CORDERO DIESTRO JOSE ANTONIO	13754369R	CAJA CANTABRIA	0900084439	23.113
4478/97	COS FERNANDEZ BERTA	13966518K	CAJA CANTABRIA	090104485	19.344
1812/97	COTERO MARTINEZ GEMA	137369061R	BANCO SANTANDER	0000083038	842
4063/97	CUESTA CALVO FERNANDO	13782233N	BARCLAYS BANK S A E	0001064000	138
3378/97	CUESTA MARQUEZ M. CONCEPCION	01358628H	BANCO SANTANDER	0000038211	8.388
2492/97	CUETO TAMES JESUS	10572823R	CAJA CANTABRIA	0900045245	5.113
2201/97	DAMALIA VILLA MANUELA	13668834T	CAJA CANTABRIA	0901443101	9.192
7584/97	DIEGO PRILLEZO ANGELES M.	13709964D	CAJA CANTABRIA	0200005454	1.592
2821/97	DIEZ CORTIJO JESUS ANDRES	13469944V	BCO. BILBAO VIZCAYA	0001883997	1.590
4936/97	DIEZ EGUSQUA JOSE RAMON	14860773J	BANCO SANTANDER	000007372	1.224
3920/97	DUPLA LOPEZ-DORIGA FEDERICO	20209162M	CAJA CANTABRIA	0100018340	1.224
1034/97	ECHEZARRETA PUENTE JAVIER	13751423E	BANCO SANTANDER	000098165	19.344
419/97	EGUILIZ PACHECO CARLOS	13776919Y	CREDIT LYONNAIS ESPAÑA	000301593	2.506
5324/97	ESCALANTE GALAN JUAN	13751997K	CAJA CANTABRIA	0900026325	8.232
5412/97	ESCALANTE GALAN RAMON	13756667E	CAJA CANTABRIA	0900026525	9.192
1115/97	EXPOSITO SIERRA JOSE LUIS	13649448Y	BCO. BILBAO VIZCAYA	0000231005	3.224

1630/97	FERNANDEZ CASTAÑOS LUIS JULIAN	13774387D	CAJA CANTABRIA	0900066054	11.400
4681/97	FERNANDEZ FERNANDEZ LUIS E.	13658735S	BANCO HIERERO	0100197385	17.170
432/97	FERNANDEZ INCERA BALDOMERO	14869914T	CAJA CANTABRIA	0900057772	19.344
1370/97	FERNANDEZ LIENDO GERARDO	13630403M	BCO. EXTERIOR ESPAÑA	0310256330	17.953
1816/97	FERNANDEZ MARTINEZ TOMAS	30564024Z	CAJA CANTABRIA	0200021298	24.144
7837/95	FERNANDEZ MUÑOZ ISIDORO JAVIER	13677136W	BCO. BILBAO VIZCAYA	0130900005	28.920
2735/97	FERNANDEZ RIOS VICENTE	72110010L	BCO. EXTERIOR ESPAÑA	0310104676	46.224
2952/97	FERNANDEZ RODRIGUEZ ESTRELLA	13656732I	BANCO SANTANDER	0000068456	2.258

1528/97 VAZQUEZ GARCIA PEDRO	13725612V ICO. EXTERIOR ESPANA	0300369936	6.481
1670/97 VEGA ALONSO JOSE MANUEL	00695221T BANCO SANTANDER	0000396961	11.400
2168/97 VIDEOS ELECTRONICA ALTAMIRA S.L.	1139054960 BANCO SANTANDER	000008846	11.400
5569/97 VILLAMEDIANA VAZQUEZ ISABEL	09581419X BANCO PASTOR	0000101568	3.500
11200/95 ZORRILLA GOMEZ MARIA TERESA	13708064II BCO. EXTERIOR ESPANA	0311004393	13.453

En Santander, 23 de septiembre de 1997.—(Firma ilegible.)
97/239131

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER
Recaudación General de Tributos Municipales
EDICTO

EL RECAUDADOR GENERAL Y AGENTE EJECUTIVO, JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EN VIA EJECUTIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

HACE SABER: Ante la imposibilidad material de poder notificar la Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles que más abajo se transcribe al deudor fallecido, -con fecha 8 de Febrero de 1992- de esta Hacienda Local D("). **JOSE PEÑA DIEZ**, que tenía el NIF. 13.509.244-X, así como a los posibles herederos desconocidos e inciertos del citado y demás interesados legítimos, sobre la parte de herencia yacente correspondiente. Se requiere a éstos, para que en el plazo de OCHO DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se le sigue al citado, por sí o por medio de representante, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las Notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse se les tendrá por Notificados de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el art. 103 del actual R.G.R.

"DILIGENCIA: Tramitándose en esta Recaudación Municipal expediente administrativo de apremio a D(") o razón social **JOSE PEÑA DIEZ** con NIF/CIF 13.509.244-X, casado con **MARIA DEL CARMEN MOLLEDA MAZAS**, por débitos para con esta Hacienda de los conceptos y años: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Suministro de Agua, Alcantarillado, Alquiler Contadores, Recogida Basuras, Iva Aguas, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993, y resultando que el citado falleció con fecha 8 de Febrero de 1992, según certificación registral; procédase a continuar las actuaciones correspondientes contra los bienes y derechos de la herencia yacente mientras se halle, entendiéndose con quien ostente la administración o representación de ésta, todo ello de conformidad con el art. 15 del R.G.R. aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de Diciembre. Por lo que DECLARO EL EMBARGO de la finca que a continuación describo, al desconocerse otros bienes susceptibles de embargo, capaces de solventar los descubiertos que tiene para con el Excmo. Ayuntamiento de Santander, al aparecer registralmente dicho inmueble como de esa propiedad; figurando actualmente como poseedor(a) de la misma, D(") o razón social _____ con NIF/CIF _____ y domicilio en _____

URBANA: DIECISIETE.- PLANTA CUARTA. VIVIENDA número diecisiete, tipo A; tiene una superficie útil de sesenta y siete metros veintisiete decímetros cuadrados. Linda; al Este, por donde tiene su entrada, con caja de escalera y hueco de ascensores; a la derecha, que es el Norte, con la finca donde esta enclavada y a la izquierda, que es el Sur, con la vivienda tipo B de la misma planta; al fondo que es el Oeste, con la finca donde esta enclavada.

Se halla inscrita al libro 524 Reg. 1, folio 199, finca 36.694.

El importe por el que se grava esta finca en virtud del presente embargo es de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS VEINTISEIS** pesetas de principal; **TREINTA MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y OCHO** pesetas del recargo de apremio del 20%; **CIENTO DIECIOCHO MIL** pesetas presupuestadas para intereses de demora; y **TRESCIENTAS MIL**

pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en conjunto **SEISCIENTAS UNA MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y CUATRO (601.874,-)** pesetas. Del citado embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Santander."

En concordancia con lo establecido en el número 2 del art. 124 del **Reglamento General de Recaudación**, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios, pignoráticos, y terceros poseedores en su caso, libresegún previene el art. 125 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad; y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería para la autorización de la subasta conforme a los artículos 145 y 146 del citado Reglamento.

Así mismo se requiere al citado deudor, representante ó en su caso interesados, para que entregue en estas dependencias de Recaudación los **títulos de propiedad** de los inmuebles embargados, de conformidad con lo establecido en el art. 124.2 del Reglamento mencionado.

Contra este acto que se les notifica como **posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos**, podrán formular recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Alcalde y en el plazo de un mes a contar desde su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el dia siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso ordinario. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso ordinario sin que notificare su resolución, se entenderá desestimado, y el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del recurso ordinario, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que estime conveniente.

En Santander, 10 de septiembre de 1997.—(Firma ilegible.)
97/235673

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER
Recaudación General de Tributos Municipales
EDICTO

EL RECAUDADOR GENERAL Y AGENTE EJECUTIVO, JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EN VIA EJECUTIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

HACE SABER: Que intentada la Notificación de Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles que más abajo se transcribe, a **JOSE GARCIA MARTINEZ**, en su calidad de **presidente**, realizada al deudor para con esta Hacienda Municipal D/Dº o razón social **KUO HABITAT, S.A.** con NIF/CIF A-39.236.096, en el último domicilio conocido, la misma ha resultado imposible llevarla a efecto por ser **desconocido(s)** en el mismo o al menos "ausente a las horas de reparto" en dos ocasiones, y como por esta Recaudación se desconoce su actual domicilio. Se requiere a éste(estos), para que en el plazo de OCHO DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezca(n) en el expediente ejecutivo que se le(s) sigue, por sí o por medio de representante, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las Notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse se le(s) tendrá por Notificado(s) de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el art. 103.3 del actual R.G.R.

"DILIGENCIA: Tramitándose en esta Recaudación Municipal expediente administrativo de apremio a D(") o razón social **KUO HABITAT, S.A.** con NIF/CIF A-39.236.096, por débitos para con

esta Hacienda de los conceptos y años: **Incremento sobre el Valor de los Terrenos por Inspección, Intereses de Demora por Inspección, Entrada de Vehículos, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Intereses de Demora, 1996.** Y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables a(l)los deudor(es) objeto de este expediente, capaces de solventar los descubiertos que tiene(n) para con el Excmo. Ayuntamiento de Santander, DECLARO EL EMBARGO de la finca que a continuación describo, por tener el(los) derecho(s) de propiedad sobre los inmuebles embargados; figurando actualmente como poseedor de la misma, D^a o razón social _____ con NIF/CIF _____ y domicilio en _____

URBANA: PARTICIPACIÓN INDIVISA del diez por ciento, que da derecho a ocupar la plaza de garaje número uno, del local número uno y que es la finca registral número 39442, al folio 84 del Libro 489, inscripciones 6^a, 7^a y 9^a.

Se halla inscrita al libro 647 Reg. 4. Folio 171, finca 39.442-1

URBANA: PARTICIPACIÓN INDIVISA del catorce por ciento, que da derecho a ocupar la plaza de garaje número tres, del local número uno y que es la finca registral número 39442, al folio 84 del Libro 489, inscripciones 6^a, 7^a y 9^a.

Se halla inscrita al libro 647 Reg. 4, folio 173, finca 39.442-3

URBANA: PARTICIPACIÓN INDIVISA del diez por ciento, que da derecho a ocupar la plaza de garaje número cinco, del local número uno y que es la finca registral número 39442, al folio 84 del Libro 489, inscripciones 6^a, 7^a y 9^a.

Se halla inscrita al libro 647 Reg. 4, folio 175, finca 39.442-5

URBANA: PARTICIPACIÓN INDIVISA del diez por ciento, que da derecho a ocupar la plaza de garaje número siete, del local número uno y que es la finca registral número 39442, al folio 84 del Libro 489, inscripciones 6^a, 7^a y 9^a.

Se halla inscrita al libro 647 Reg. 4, folio 177, finca 39.442-7.

El importe por el que se grava esta finca en virtud del presente embargo es de **DOSCIENTAS TRECE MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y CINCO pesetas de principal; CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y SIETE pesetas del recargo de apremio del 20%; CINCUENTA Y CINCO MIL pesetas presupuestadas para intereses de demora; y TRESCIENTAS MIL pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en conjunto SEISCIENTAS ONCE MIL CIENTO VEINTIDOS (611.122,-) pesetas.** Del citado embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Santander."

En concordancia con lo establecido en el número 2 del art. 124 del **Reglamento General de Recaudación**, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios, pignoraticios, y terceros poseedores en su caso, librese según previene el art. 125 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad; y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería para la autorización de la subasta conforme a los artículos 145 y 146 del citado Reglamento.

Así mismo se requiere al citado deudor para que entregue en estas dependencias de Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, de conformidad con lo establecido en el art. 124.2 del Reglamento mencionado.

Contra este acto que se le(s) notifica como presidente, podrá(n) formular recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Alcalde y en el plazo de un mes a contar desde su publicación. Una vez resuelto expresamente, podrá(n) interponer recurso contencioso-administrativo

ante la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso ordinario. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso ordinario sin que notificare su resolución, se entenderá desestimado, y el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del recurso ordinario, sin perjuicio de que pueda(n) ejercitarse cualquier otro que estime conveniente.

En Santander, 19 de septiembre de 1997.— El recaudador general, Manuel Fuente Arroyo.

97/236945

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

EDICTO

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de la obra denominada "Proyecto de Mejora de la Carretera de Puente San Miguel a Queveda a su paso por Mijares", cuyo proyecto técnico ha sido aprobado en sesión plenaria de 11 de julio de 1997, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días puedan alegar sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

Relación de bienes afectados:

Pol.	Par.	Superficie afectada	Propietario
13	25	526	Juan Carral Pardo.
	27	63,3	El mismo.
	29	168,36	M ^a Carmen Pérez González
	30	114,16	Ramón Alegría Fernández
	31	732,84	Manuel Martínez Gómez
14	48	299,25	S.A.TY. Ventisca.
15	409	173,47	M ^a Paz Portilla Revuelta
	86	65,89	Manuela Pérez Gómez
	85	16,16	Florentino Cuevas González
	81	27,4	Manuela Pérez Gómez
	80	160,23	Eugenio Múgica Cuevas
	79	78,43	M ^a Carmen Pérez González
	76	60,78	Luciano Pérez Gómez
	75	91,39	Rafael Alegría Fernández
	74	119,44	Ramón Alegría Fernández
	73	194,42	Ayuntamiento
	72	28,11	El mismo
	71	169,81	Luciano Pérez Luena
	70	30,23	Luciano Pérez Gómez
	69	161	Serafina Ruiz Corral
27-26-4-09		9,12	Concepción Puente Pedrajo
27-26-4-08		231,11	Rosa María Pérez Díaz
27-26-4-07		135,83	Luis Sierra Cano
27-26-4-02		187,16	Eugenio Múgica Cuevas
27-26-1-03		222,76	Luis Sierra Cano

Santillana del Mar, 10 de septiembre de 1997.— El alcalde (ilegible).

97/237304

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización del "Proyecto de Mejora de la Carretera municipal de Campelgo a Avíos (Tramo Yusó-límite del Ayuntamiento)" cuyo proyecto técnico ha sido aprobado en sesión plenaria de 11 de julio de 1997, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días puedan alegar sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

Relación de bienes afectados:

- 1 Polígono 3 Parcela 73.
Lugar: Las Torres.
Propietario: José María Fernández Gómez y 1 hno.
Superficie de la finca: 21.935 m²
Superficie ocupada: 1.396 m²
Uso o destino: Pradera-secano.
- 2 Polígono 3 Parcela 72-1
Lugar: Las Torres.
Propietario: Angeles Sáez Gómez
Superficie de la finca: 5.043 m²
Superficie ocupada: 481,3 m²
Uso o destino: Pradera-Secano.
- 3 Polígono 3 Parcela 70.
Lugar: Las Torres.
Propietario: José María González Cuevas.
Superficie de la finca: 2.881 m²
Superficie ocupada: 68,6 m².
Uso o destino: Pradera-Secano.
- 4 Polígono 5 Parcela 1.
Lugar: Quintanal.
Propietario: Emilio Urraca Ruiz y 1 hno.
Superficie de la finca: 4.686 m²
Superficie ocupada: 390,5 m²
Uso o destino: Pradera-Secano.
- 5 Polígono 5 Parcela 2.
Lugar: La Portilla.
Propietario: José Vargas Seco.
Superficie de la finca: 1.648 m².
Superficie ocupada: 188,1 m²
Uso o destino: Pradera-Secano.
- 6 Polígono 5 Parcela 5.
Lugar: La Calleja.
Propietario: Pedro Castillo Martínez.
Superficie de la finca: 9.779 m².
Superficie ocupada: 832,6 m²
Uso o destino: Pradera-Secano.
- 7 Polígono 5 Parcela 13.
Lugar: Solacasa
Propietario: José María Fernández Gómez y 1 hno.
Superficie de la finca: 1.656 m²
Superficie ocupada: 50,6 m².
Uso o destino: Pradera-Secano.

Santillana del Mar, 10 de septiembre de 1997.— El presidente (ilegible).

97/237307

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

ANUNCIO

Bases de la convocatoria de ONGS

La Comisión aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a Organizaciones no Gubernamentales que colaboren con países en vías de desarrollo.

1º.- OBJETO.- La presente convocatoria tiene como objeto la concesión de ayudas con destino a la realización por parte de ONGS de actuaciones de solidaridad y cooperación al desarrollo.

2º.- CREDITO PRESUPUESTARIO.- Las ayudas se concederán con cargo a la aplicación de la partida presupuestaria 313.0.480 de los Presupuestos Generales del presente ejercicio, cuya dotación asciende a 2.000.000 ptas.

3º.- ENTIDADES SOLICITANTES.- Podrán solicitar subvenciones las organizaciones o instituciones

no gubernamentales sin ánimo de lucro cuyas actividades coincidan con el objeto de esta convocatoria.

4º.- GASTOS SUBVENCIONABLE.- Las subvenciones estarán dirigidas a gastos de la ejecución del proyecto y no a los derivados del funcionamiento de la función solicitante si la subvención no cubriera el gasto total del proyecto la ONGS se responsabilizará de aportar la diferencia.

5º.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACION.- Las solicitudes se formalizarán mediante instancia dirigida al SR. Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o se enviarán al mismo por correo dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria, admitiéndose a trámite sólo las solicitudes presentadas en tiempo y forma.

DOCUMENTACION:

1º.- Fotocopia del CIF.

2º.- Fotocopia de inscripción de la ONGS en el registro correspondiente.

3º.- Memoria de actividades año anterior.

4º.- Memoria financiera de ingresos y gastos con relación de subvenciones solicitadas y concedidas.

5º.- Proyectos a realizar año en curso indicando el proyecto al que se aplicará la subvención solicitada y los medios de financiación.

6º.- Entidad financiera (banco o caja) donde se ingresará la subvención con el número de cuenta o libreta de ahorro.

7º.- Declaración de estar al corriente de las obligaciones tributarias.

8º.- Justificación de la subvención anterior en el caso de ONGS que se le hubiese concedido.

6º.- CRITERIOS DE CONCESSION.-

1º.- Nivel de participación y trascendencia de las actividades programadas.

2º.- Colectivos que se beneficiarán de los proyectos.

3º.- Garantía de viabilidad.

4º.- Posibilidad de aplicación en años posteriores.

5º.- Experiencia acumulada.

7º.- RESOLUCION.

Las solicitudes presentadas serán resueltas por la Comisión de Gobierno a propuesta de la Concejalía de Sanidad y Bienestar Social. Las no resueltas expresamente se entenderá desestimadas.

8º.- PAGO DE SUBVENCION.-

El Ayuntamiento hará efectiva la subvención en dos pagos el 60 % al inicio del proyecto y el 40% restante a la justificación del primer pago.

9º.- CONTROL.-

El Ayuntamiento podrá, por la persona o personas designadas al efecto, solicitar cualquier información o documento, así como efectuar visitas para comprobar cualquier extremo relacionado con la subvención, en cualquier momento de su ejecución, siendo obligación inexcusable de los beneficiarios que en todo tipo de publicidad, información, etc., se haga constar de forma expresa la colaboración del Ayuntamiento.

10.- REVOCACION DE LA SUBVENCION.-

El incumplimiento total o parcial de las normas señaladas constituirá causa determinante

de la revocación de la subvención con la consiguiente devolución de las cantidades recibidas, sin perjuicio de las responsabilidades que hubiera lugar.

Santoña, 16 de septiembre de 1997.—El alcalde, Maximino Valle Garmendia.

97/239781

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA ANUNCIO

Modificación del plan general de ordenación urbana relativo al área de actuación AA-23

La Comisión Regional de Urbanismo en sesión de fecha 27 de mayo de 1997 adoptó en su punto nº 18 el acuerdo de aprobar una modificación puntual del Área de Actuación AA-23, desglosándose el Área de Actuación en las áreas 23 y 23 bis. El acuerdo de la Comisión Regional de Urbanismo fué publicado en el B.O.C. de 17 de junio de 1997, sin que se hubieran presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, habiendo en consecuencia quedado el referido acuerdo aprobado definitivamente en vía administrativa.

El tenor literal de la modificación aprobada del Plan General de Ordenación Urbana de Santoña es el siguiente:

"El proyecto se refiere a la ampliación del Área de Actuación nº 23 delimitada por el Plan General, efectuándose una subdivisión de la delimitación de la misma y creándose una nueva Área de Actuación denominada AA-23 bis.

"Se justifica la modificación con el fin de facilitar la gestión urbanística del Área de Actuación nº 23, al haber resultado infructuosa su gestión debido a la excesiva superficie del Área y al alto número de propietarios implicados, lo que inviabilizaba la consecución de un porcentaje de propietarios a impulsar su desarrollo.

"La nueva área de actuación AA-23 bis, realiza las siguientes modificaciones con respecto al Plan de Urbanismo Municipal.

"Cambio de calificación urbanística de unos terrenos de una superficie aproximada de 2.900 m², calificados por el Plan General como de Ciudad Jardín Hilera (DJH) pasando a ser de aplicación la Ordenanza de Manzana Abierta (M.A.).

"Ambas Ordenanzas tiene unos parámetros de edificabilidad similares, 2,5 m³/m², de volumen edificable y 45% de ocupación para la ordenanza M.A. y 1,1 m²/m² de edificabilidad para la Ordenanza C.J.H. si bien las alturas máximas permitidas para ambas calificaciones son diferentes, de 5 plantas y 3 plantas respectivamente.

"La ordenación propuesta con edificios de 3 y 4 plantas se adecúa a la zonificación determinada en el plan vigente, fijándose como parámetros edificatorios los asignados para la ordenanza M.A.

"Cambio de trazado de la red viaria pública contemplada en el Plan General, proponiendo nuevas alineaciones y rasantes, determinándose que para la concreción de sus alineaciones y aprovechamiento urbanístico es preciso la redacción de un Estudio de Detalle".

Santoña, 16 de septiembre de 1997.—El alcalde, Maximino Valle Garmendia.

97/239781

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Por «Belchite, S. L.», ha sido solicitada licencia municipal para la instalación de nave con destino a almacén de juguetes y venta de golosinas en la avenida Santa Cruz, número 34, nave 8-B, en Bezana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molesta, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, en relación con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre información pública por término de veinte días hábiles para que, quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 3 de septiembre de 1997.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

97/247436

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 1997, ha sido aprobado el proyecto planta de filtración molecular 100 metros cúbicos/hora. Lo que se hace público a los efectos de la apertura de un plazo de veinte días hábiles para que por parte de los interesados, sean efectuadas las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 2 de octubre de 1997.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

97/247271

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

PTA

Suscripción anual	16.154
Suscripción semestral	8.077
Suscripción trimestral	4.038
Número suelto del año en curso	115
Número suelto de años anteriores	170

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	43
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	228
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	387
d) Por plana entera	38.793

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46

Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79

Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958